

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1332 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 13 de diciembre del 2023.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

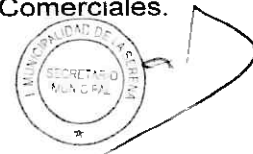
ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Srta. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Srta. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Dra. Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Rodrigo Leyton Hernández, Coordinador, Sra. Nicole Guajardo, Jefa Sección Patentes Comerciales; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana y Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Personas (S)

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación de Bases para llamado a Concurso Público para proveer los cargos de Directores de CESFAM (Centros de Salud Familiar) 2024.**
Expone: Dra. Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Rodrigo Leyton Hernández, Coordinador.
- **Solicitud de aprobación Contratación Directa Servicio de Disposición Final de RSD Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad.
- **Solicitud de Ratificación Aprobación Gobierno Regional de Coquimbo, Adjudicación de la Licitación Pública ID N° 4295-37-LR23 "Conservación Colegio Japón RDB-525 - La Serena"**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud aprobación Patente de Alcoholes.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales.



- **Solicitud de aprobación actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, entregado en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023.**
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana.
- **Solicitud de Aprobación de los siguientes instrumentos por parte de la Dirección de Personas, entregados en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023:**
 - **Política de RR.HH. año 2024.**
 - **Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2024.**
 - **Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2024, con cargo a ítem 21.04.**
 - **Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada año 2024, con cargo a ítem 21.03.**
 - **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024.**
Expone: Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Personas (S)
- **Solicitud de Aprobación Actualización año 2023, Plan De Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2030, entregado en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal Año 2024, entregado en Sesión N°1325 del 4 de octubre del 2023.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación “Subvención Servicio de Bienestar Municipal año 2023”**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Informe Gestión de Jueces del Primer y Segundo Juzgado de Policía Local.**

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:38 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

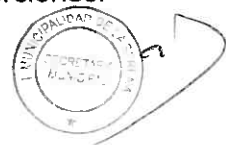
1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación de Bases para llamado a Concurso Público para proveer los cargos de Directores de CESFAM (Centros de Salud Familiar) 2024.**

La Dra. Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Rodrigo Leyton Hernández, Coordinador, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta sobre la tasa de participación en los llamados a concurso público; si quienes se han adjudicado los cargos permanecen por todo el periodo o han existido deserciones o rotaciones por algún motivo en particular.

El Sr. Rodrigo Leyton indica que en el último concurso la tasa fue de 18 postulantes, 12 en el anterior y los directores cumplen con todo su periodo; no han existido deserciones.



Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar las Bases del Concurso Público para Directores de Centros de Salud Año 2024, dependientes de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.

- Solicitud de aprobación Contratación Directa Servicio de Disposición Final de RSD Comuna de La Serena.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco recuerda sobre propuestas recibidas durante el año 2017, consulta qué ocurre con esos proyectos, como se avanza en la recuperación de residuos y trabajo en conjunto con la comuna de Coquimbo; qué ocurre con dos denuncias realizadas por vertederos ilegales en Sector de La Varilla y Sector de Balada (cercano a humedal).

El Alcalde comenta que si bien hubo mucho interés de empresas de tratamiento sólido, los precios no daban para que pudiesen invertir; actualmente no existen ofertas de la empresa privada, pero se revisarán cuáles son las condiciones y si existe la posibilidad de invertir en las plantas de tratamiento, motivo por el que se ha ampliado el plazo al Panul.

El Sr. Jesús Parra complementa que se han ampliado 5 años más, pero legalmente el plazo finaliza en 2024, mismo año en que el municipio comenzará a trabajar con la Ley Rep, que permitirá trabajar en otros temas para la comunidad como es la eliminación de microbasurales; en cuanto a los vertederos ilegales, señala que están en coordinación con la DOM para obligar al particular y bienes nacionales que se hagan cargo de sus terrenos, en el caso del humedal, se han brindado todos los apoyos cada vez que ha sido requerido el retiro de los escombros; es una situación que no se explica considerando que el retiro domiciliario es permanente además de la disposición de contenedor para la eliminación de cachureos.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta su preocupación por lo ocurrido con la basura en diferentes puntos de la comuna, realizando un llamado a la comunidad a ser responsables en esta materia; agrega que el municipio ha debido invertir grandes montos para el retiro de microbasurales, gasto que pudiese ser destinado a otras materias si existiera apoyo de la comunidad; consulta porque se llegó a contratación directa.

El Sr. Jesús Parra expresa que solamente está autorizado este relleno sanitario en la región y en caso de buscar opción en otra comuna, el monto podría multiplicarse, situación de la cual es gran responsable el GORE

El Alcalde comenta que no es atractivo para una empresa realizar una planta de tratamiento, cuando las grandes comunas no se coordinan para su uso.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque entiende que no existen oferentes, pero por normativa se señala que se deben contar con tres oferentes para poder realizar una contratación directa.

El Sr. Jesús Parra aclara que si bien la concejal está en lo correcto, no existen más empresas en la región, y es la única alternativa.

El Sr. Daniel Palominos consulta sobre los escombros que existen en el sector de Los Llanos, que muchas veces son dejados por empresas constructoras, si se realiza alguna separación para



aquellos que contienen materia orgánica y donde pagan por el derecho para eliminar los escombros.

El Sr. Jesús Parra aclara que todos los residuos sólidos y escombros deben ser depositados en Panul, actualmente no existe un lugar para escombros de construcción para realizar un trabajo de reutilización, es un punto interesante de estudiar y realizar inversión a futuro; responsabilidad es de las empresas constructoras que realizan trabajos y terminan botando los escombros en lugares no establecidos; no pagan derecho al municipio. Indica que se podría realizar un instrumento que regule y controle que la basura de las empresas sea efectivamente eliminada donde corresponda.

El Alcalde señala que se están realizando fiscalizaciones en los sectores donde existen escombros fuera de las viviendas, exponiéndose a que las ampliaciones o trabajos que no han sido regularizados sean demolidos.

El Sr. Jesús Parra señala que el valor por tonelada en el Panul, no es caro, teniendo un valor aproximado de \$12.000 a \$ 14.000, la tonelada.

La Srta. Daniela Norambuena solicita tomar conciencia sobre cuánto gasta el municipio en depositar la basura mensualmente, realizando un llamado a generar cultura en estos temas; espera que se pueda contar pronto con un depósito sustentable para residuos, pero dado que no existen mayores oferentes ni otros lugares, la única alternativa por el momento es la aprobación de esta contratación directa.

El Sr. Félix Velasco solicita envío de oficio a GORE y coordinación con municipio de Coquimbo; considera interesante la intervención realizada por el Concejal Sr. Daniel Palominos, propone generar cambios en la ordenanza a través de la exigencia a empresas constructoras, de un certificado de pago de derechos por ingreso de escombros al vertedero, como requisito para la entrega de la recepción definitiva de obras.

El Alcalde indica que pudiese ser incorporada a la Ordenanza de Derechos, se estudiará con el equipo de Jurídico.

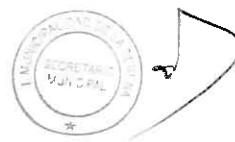
El Sr. Luis Aguilera sugiere invitar al Seremi de Medio Ambiente para conocer su visión respecto a este tema.

El Sr. Félix Velasco comenta que dado el sistema monopólico que existe, se encuentran obligados a aprobar; considera importante presionar al GORE para velar por estos temas antes que se agudicen los problemas.

La Srta. Daniela Molina comenta que es un tema que se ha tratado en comisiones de medio ambiente, sobre la importancia en la generación de un plan de acción/intervención y mejorar la gestión del municipio para contar con mayores recursos; agrega que existen recursos internacionales para trabajar por ejemplo el tratamiento de la basura y que, a su juicio, no se ha avanzado en estas materias, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora menciona que no existen otras posibilidades, sin embargo, considera que la educación de la población es fundamental para erradicar estas malas prácticas culturales que afectan a la comuna.

Acuerdo N° 2:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa para el servicio de "Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios comuna de La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la empresa:	Inversiones Panul Limitada.
Duración de la contratación:	1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Toneladas estimadas referenciales anuales:	114.000 toneladas
Toneladas estimadas referenciales mensuales:	9.500 toneladas
Monto estimado referencial anual:	\$1.982.735.189.-
Monto estimado referencial mensual:	\$165.227.932.-

- Solicitud de Ratificación Aprobación Gobierno Regional de Coquimbo, Adjudicación de la Licitación Pública ID N° 4295-37-LR23 "Conservación Colegio Japón RDB-525 - La Serena"

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta por los plazos para la ejecución de la obra, si afectará el regreso de los estudiantes.

El Sr. Sergio Rojas aclara que no afectaría ya que la empresa trabajaría principalmente los meses de enero y febrero, mencionando que no son obras de gran envergadura, por lo que se puede generar plan de contingencia con la Corporación Municipal para retomar las clases de manera oportuna.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal en relación a la Licitación Pública ID N° 4295-37-LR23, Conservación Colegio Japón RDB-525 - La Serena, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles la oferta de SP Chile Ltda. RUT 77.664.156-1, considerando que el oferente no cumple con los requisitos mínimos de la presentación de la Oferta, exigidos en las Bases Administrativas.
2. Ratificar la Autorización de Adjudicación del Gobierno Regional de Coquimbo, para la Licitación antes señalada, a la UTP compuesta por la empresa Voltta Ingeniería SpA, RUT N° 76.015.597-7 y Voltta Ingeniería Eléctrica SpA, RUT N° 76.233.999-4, por un monto de \$ 341.788.146, IVA incluido.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta por estado de proyecto del Colegio Darío Salas.

El Sr. Sergio Rojas señala que la situación del colegio se ha complicado dada la pérdida de RS, sugiere abordar este tema en alguna comisión ya que se debe ver en coordinación a la Corporación.

El Sr. Félix Velasco consulta por el funcionamiento del Camión Limpia Fosas.

El Sr. Luis Henríquez comenta que ya cuentan con los permisos para la resolución sanitaria, y están a la espera de convenio con la Empresa Aguas del Valle, la SEREMI de salud les exige



habilitar un espacio aislado para el camión, adecuado para su limpieza, por lo que se estima en los próximos 30-45 días el camión ya pueda estar operativo.

- Solicitud aprobación Patente de Alcoholes.

La Sra. Nicole Guajardo Calderón, Jefa Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Sociedad de Inversiones Punto Verde Ltda.:

La Srta. Daniela Norambuena en virtud a informes y que el lugar representa un punto de encuentro, aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque informa que se reunió con la representante y considera un proyecto interesante, por lo que aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que también se reunió con la representante, es un lugar consolidado, aprueba.

El Sr. Félix Velasco señala que es un lugar donde se fomenta la actividad turística y deportiva, se reunió con las personas a través de Ley del Lobby, aprueba.

La Srta. Daniela Molina considera un proyecto positivo, además no existen vecinos cerca, por lo que aprueba.

La Sra. Carmen Zamora se reunió también con la representante de la empresa, hace presente que en su caso no vincula alcohol con familia ni deporte, aprueba.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Parcela 6 Vega Sur, La Serena, cuyo nombre de fantasía es Cabañas Cafetería y Restaurant Punto Verde, presentada por Sociedad de Inversiones Punto Verde Ltda.

Las Dunas SPA.:

La Srta. Daniela Norambuena señala que visitó el local que se encuentra ubicado en un stripcenter, y considerando que no existen objeciones, aprueba.

El Sr. Félix Velasco considera que es un sector turístico consolidado, donde faltan algunos servicios y será un aporte para los vecinos del sector, aprueba.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avda. Pacífico N° 3011, cuyo nombre de fantasía es Supermercado Las Dunas, presentada por Las Dunas Spa.

Inversiones C Y G SPA.:

La Sra. Carmen Zamora consulta desde que domicilio a qué domicilio se cambia.



La Sra. Nicole Guajardo señala que es desde Francisco Cornely N° 785 a Guillermo Ulriksen N°2776.

La Sra. Carmen Zamora consulta si se indican los motivos por los que se producen los cambios de domicilio.

La Sra. Nicole Guajardo indica que no es informado, pero generalmente responde a una inversión.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si es el mismo contribuyente o se trata de una venta de la patente.

La Sra. Nicole Guajardo comenta que la patente fue vendida, por lo mismo se solicita también cambio de nombre.

La Srta. Daniela Norambuena señala que cuando un contribuyente compra una patente, no se entrega la seguridad de que sean aprobados estos cambios de domicilio.

La Sra. Nicole Guajardo afirma lo señalado, agrega que cuando se acercan a consultar se les informa este riesgo.

La Srta. Daniela Norambuena considerando el informe de Carabineros y votación de la junta de vecinos, rechaza.

El Sr. Daniel Palominos al tratarse de un depósito, aprueba.

La Sra. Pamela Salome comenta que se juntó con la persona y conoció sobre el proyecto, por lo que aprueba.

La Srta. Rayen Pojomovsky comenta que, si bien se reunió con el dueño y que la propuesta es de una vinoteca, considera que seguir instalando locales es irresponsable; considerando los motivos de los vecinos/as rechaza.

El Sr. Félix Velasco informa que, si bien, se reunió con el representante de la patente y considera un proyecto interesante, no puede pasar por alto la opinión de los vecinos, por lo que rechaza.

El Sr. Camilo Araya en virtud al informe de Carabineros y opinión de la junta de vecinos, rechaza y realiza un llamado al dueño de la patente a generar vínculos con los vecinos.

EL Sr. Luis Aguilera informa que también se reunió con el dueño de la patente y considera un proyecto interesante, pero dada la opinión de los vecinos, se abstiene

La Srta. Daniela Molina comenta que es necesario conocer más sobre el proyecto por lo que se abstiene.

El Sr. Cristian Marín se reunió con la persona, y es un proyecto interesante, pero considerando la opinión de los vecinos, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que el proyecto comercial puede resultar interesante, pero dado el emplazamiento en el barrio y sus características, se abstiene.

Acuerdo N° 6:



El Concejo Comunal acuerda por mayoría rechazar la solicitud de Cambio de nombre y Domicilio de Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 2776, presentada por Inversiones Cyg Spa.

Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la solicitud de Patente
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza la solicitud de Patente
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba la solicitud de Patente
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba la solicitud de Patente
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza la solicitud de Patente
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza la solicitud de Patente
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza la solicitud de Patente
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Se abstiene.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Se abstiene.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza la solicitud de Patente
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Se abstiene.

La Srta. Daniela Molina solicita extender la preocupación por los vecinos y vecinas a todos los barrios de la comuna, exponiendo sobre la situación de amedrentamiento que vive una vecina de parte del dueño de un local.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta por la situación de la patente recién votada, si el dueño puede buscar otro lugar y en cuánto tiempo puede volver a postular.

El Alcalde comenta que no existe impedimento para volver a postular, el contribuyente no pierde la patente.

La Sra. Nicole Guajardo comenta que existe plazo de un mes para que aquellas patentes que no tienen lugar puedan buscar uno; situación que no ocurre con la patente que se acaba de rechazar, ya que tiene local, también podría presentar una solicitud de manera inmediata en otro domicilio.

La Sra. Carmen Zamora comenta que frente al domicilio existe un centro comercial donde se están instalando algunos locales, y que podría ser una alternativa si los dueños quisieran instalarse en el sector.

El Sr. Félix Velasco agradece fiscalización realizada el día anterior en locales comerciales, solicita envío de informe de patentes infraccionadas a la brevedad posible, para renovación de patentes en el mes de enero; comenta sobre denuncias realizadas por vecinos en calle Eduardo de la Barra, solicitando su revisión.

- Solicitud de aprobación actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, entregado en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023.

El Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Director de Seguridad Ciudadana, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta como poder entregar mayores recursos para tener más resguardo y fiscalización en diferentes sectores, cómo se exige avanzar en temas de seguridad y el cumplimiento en la entrega de recursos comprometidos por el Gobierno como son los quinientos millones de pesos y que no sean reducidos por el financiamiento por ejemplo de contrataciones; comenta sobre visita del Subsecretario de Prevención del Delito por inauguración de plaza.



El Sr. Gonzalo Arceu aclara que el Subsecretario visitó la plaza para conocer estado de avance y que la asesoría técnica contratada para el plan calle sin violencia, es financiados por Subdere; comenta sobre la implementación de equipamiento para policías, como la entrega de dron, bicicletas, entre otros, lo que evidencia la preocupación por potenciar y apoyar el trabajo de las policías; informa pronta asignación de recursos del plan gobierno más seguro, que serán asignados para la compra de 10 vehículos y drones, además de cámaras corporales, otros equipamientos y aumento de recursos para la entrega de alarmas comunitarias; elaboración de código QR con recomendaciones de seguridad que se han entregado en locales comerciales de diferentes sectores de la comuna.

La Srta. Daniela Norambuena señala que el municipio no tiene atribuciones para hacer presente una labor que pertenece de manera directa al Ministerio del Interior; solicita oficiar al Delegado Presidencial por funcionamiento de dron; comenta que hizo llegar requerimiento para poder contar con un sonómetro y dar respuesta a directivas comunales; solicita realizar seguimiento a los 5 proyectos seleccionados en plan calle sin violencia.

El Sr. Félix Velasco consulta por estado que se encuentra propuesta de recuperación de ex terminal Corsario; comenta sobre restricción del gobierno a las propuestas y/o proyectos que han sido realizadas desde el municipio; consulta como se puede complementar el trabajo realizado con los comerciantes ambulantes durante este mes y sobre la propuesta de ordenanza para regularizar peluquerías y barberías en el casco histórico, por incivildades que se han producido.

El Sr. Gonzalo Arceu manifiesta que La Recova es punto que se debe recuperar y una vez esto suceda, se efectuará una intervención; actualmente se encuentra instalado un vehículo y se ha solicitado la instalación de un retén móvil en el sector; comenta que se retiraron las bancas ubicadas en calle Cantournet porque estaban siendo mal utilizadas.

El Alcalde menciona que mientras no exista claridad sobre la intervención del MOP-Vialidad en la ruta 5, no se puede invertir en la recuperación del ex terminal; sobre la ordenanza, se estudiará y dará respuesta.

El Sr. Félix Velasco considera que existe poca seriedad de parte del Seremi de Obras Públicas en la región, por lo que solicita oficiar al MOP para tener claridad de que ocurrirá finalmente con este sector.

El Sr. Luis Aguilera agradece el esfuerzo desde el municipio en materia de seguridad; señala que la responsabilidad no es únicamente del actual gobierno, sino principalmente del gobierno anterior.

La Srta. Rayen Pojomovsky aprueba considerando la importancia de incorporar una nueva ordenanza.

El Sr. Luis Aguilera entendiendo que la seguridad va de la mano con la educación, y que se debe invertir para un futuro, aprueba.

La Srta. Daniela Molina considerando que seguridad no es sólo cámaras de vigilancia, aprueba esperando que se trate de manera más integral el tema.

La Sra. Carmen Zamora agradece el trabajo realizado por el equipo liderado por el Sr. Gonzalo Arceu; comenta sobre los aspectos en que influye la seguridad en la comuna, como es el turismo; aprueba.

Acuerdo N° 7:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones, Año 2024, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.

- **Solicitud de Aprobación de los siguientes instrumentos por parte de la Dirección de Personas, entregados en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023:**

- **Política de RR.HH. año 2024.**
- **Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2024.**
- **Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2024, con cargo a ítem 21.04.**
- **Funciones para la contratación de personal a honorarios suma alzada año 2024, con cargo a ítem 21.03.**
- **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024.**

La Sra. Jessica Rivera Sirvent, Directora de Personas (S), procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco manifiesta su preocupación y molestia ante la falta de la titular; considera paupérrimas las metas propuestas por direcciones como Control Interno, Tránsito, donde señala no se cumple con las labores primordiales y además presenta propuestas tan básicas, y la Dirección de Personas, con dos propuestas alejadas de la realidad cuando no se ha dado cumplimiento al código de ética y protocolo de acoso laboral.

La Sra. Carmen Zamora consulta porque no se encuentra la Sra. Elizabet Zambra.

El Alcalde informa que se encuentra de vacaciones, pero existen funcionarios competentes para poder llevar a cabo los procesos.

La Sra. Carmen Zamora manifiesta que existen momentos que son cruciales en la discusión y gestión; comenta sobre encuesta realizada a 100 jefaturas que fueron respondidas solamente por el 50%, sumado al incremento de denuncias por temas de acoso y maltrato laboral, al respecto, consulta que se está haciendo para abordar estos temas y si las metas propuestas darán una respuesta efectiva a las mejoras.

La Sra. Jessica Rivera en relación al Plan de Capacitaciones, comenta que se dará énfasis a gestión y liderazgo donde se detectó una falencia, pero además tratarán temas como manejo de conflictos, comunicación efectiva, entre otros; agrega que tienen planificado contratar a una empresa externa para manejar de mejor manera los talleres; en cuanto a denuncias de acoso, señala que se ha abordado algunas direcciones como Dideco, además de Finanzas con talleres de contención.

La Sra. Carmen Zamora espera que los diseños que se realicen se aborden como procesos, para poder realizar efectivamente cambios organizacionales.

La Srta. Rayen Pojomovsky con relación a las capacitaciones, consulta cuál será la metodología, a quien estará dirigida, y quienes la realizarán.

La Sra. Jessica Rivera comenta que el plan de capacitación abarca a todo el personal municipal, pero se dará énfasis a las jefaturas; actualmente están siendo apoyados por la mutual, abogado de la dirección y el psicólogo; para el próximo año se pretende incluir a un profesional psicólogo y trabajador social.

El Sr. Luis Aguilera consulta si existe más plazo para aprobar este plan.



El Alcalde indica que debe ser aprobado en esta sesión, comenta que se entregó la información en el mes de octubre para que pudiesen realizar sus comentarios, ahora se aprueba o se rechaza, entendiendo que todo instrumento es modificable.

El Sr. Félix Velasco señala que no se ha dado respuesta sobre el tema de Auto orden, por lo que solicita pueda ser contestado por el director subrogante; indica que existen temáticas de acoso que deben ser dilucidadas por el bienestar de las jefaturas y trabajadores, reitera que las metas son vagas y que quienes deben dar respuesta no están.

El Sr. Alcalde comenta que se debe tener claro la carga laboral que tienen algunas direcciones, y no establecer metas que no serán capaces de cumplir; en cuanto a los temas de acoso, existen dos sumarios en proceso, además se implementó la ubicación de letreros informativos en las oficinas, pero se está trabajando; sobre Auto Orden fueron notificados y se le entregó un plazo de 15 días para solucionar el problema.

El Sr. Dalibor Rojo comenta que él subroga al Director, el ITO subrogante es otro funcionario, por lo que difícilmente podría responder sobre temas que no le corresponden.

El Sr. Félix Velasco aclara que como director subrogante le corresponde manejar los temas de la unidad.

El Alcalde aclara que el oficio por el tema de las contribuciones lo envió él junto a la asesoría jurídica, pedirá que les envíen una copia a los concejales.

El Sr. Félix Velasco insiste en el incumplimiento de parte del ITO del contrato de Auto Orden, y solicita realizar término de contrato por todos los hechos relatados.

El Alcalde comenta que como concejal intentó se pusiera término al contrato, pero ello no fue posible; mientras no tenga los antecedentes jurídicos suficientes no hará algo que podrían perder.

El Sr. Félix Velasco indica que no tienen los antecedentes jurídicos porque quién lo asesora es un abogado externo, que también es abogado de la empresa, además que desde la Dirección de Tránsito no están realizando fiscalizaciones al respecto, pidiendo el cambio del ITO por su incumplimiento.

El Alcalde aclara que su asesor es la Sra. Valeska Robledo, quién es la Asesor Jurídico del municipio; agrega que todos los ITOS están expuestos a cambios, y es una decisión que se está estudiando.

La Sra. Carmen Zamora consulta si los 15 días que se dieron a la empresa son hábiles o corridos, y cuando fue enviado el oficio; solicita formalmente incorporar en tabla de concejo tema de Auto Orden para abordarlo con la complejidad e importancia que reviste; manifiesta preocupación por el desconocimiento del director Subrogante Sr. Dalibor Rojo frente a la materia; respecto a la política aclara que nadie piensa que no se ha hecho nada y en cuanto a las metas, comenta sobre la importancia de ir aumentando en sus desafíos y metas.

La Sra. Jessica Rivera respecto a las metas de la dirección de personas, no significa que no se están desarrollando otras funciones en la dirección, que no forman parte de las labores habituales.

El Sr. Cristian Marín informa que se citará a reunión de régimen interno para conocer cómo se está aplicando el protocolo, conocer los casos que existen y la manera de poder colaborar; consulta si se contrató a una empresa



El Alcalde aclara que se va a contratar una empresa, pero a partir del mes de enero, si está la autorización para la contratación de dos profesionales que pasarán a formar parte del staff permanente de la dirección.

El Sr. Cristian Marín comenta sobre la importancia de generar equipos multidisciplinarios antes de contratar a una empresa externa.

El Alcalde señala que en cierto punto es mejor el trabajo de una empresa externa que no tenga lazos con funcionarios, además de fortalecer el equipo.

El Sr. Cristian Marín menciona que el cambiar a los funcionarios de unidad no soluciona los problemas, sino únicamente traslada los conflictos a otro sector.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque solicita reunión para saber si fueron incorporadas las sugerencias que realizó; comenta sobre situación ocurrida en Delegación informando que entregará los antecedentes necesarios, para que se pueda investigar, porque es preocupante la situación donde existen al menos 4 funcionarios involucrados.

El Alcalde menciona que se deben realizar las denuncias al respecto para poder finalizar con estas malas prácticas.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque comenta que las medidas no son las debidas para dar término a estas prácticas, porque con los cambios se cambia el problema a otra unidad, por lo que se deben mejorar las medidas que se adopten. Consulta si las metas se pueden modificar o agregar.

La Sra. Jessica Rivera indica que, en caso de aprobarse, existe el compromiso de trabajar con ellos.

El Sr. Cristian Marín y la Sra. Pamela Salomé comentan sobre las escasas respuestas de los incidentes, lo que fue tratado en Comisión, por lo que solicitan agilizar las respuestas.

El Sr. Félix Velasco como voto político en cuanto a las inconsistencias en el funcionamiento de algunos departamentos, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora manteniendo sus comentarios, rechaza.

Política de RR.HH. año 2024:

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con el rechazo del concejal Félix Velasco y la Sra. Carmen Zamora, aprobar la Política de Recursos Humanos para el año 2024 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, documento que pasa a formar parte del presente Acta.

Programa de Capacitación Funcionarios Municipales año 2024:

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Plan Anual de Capacitación 2024 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, documento que pasa a formar parte del presente Certificado.

Programas Comunitarios para la contratación de personal a honorarios año 2024, con cargo a ítem 21.04.

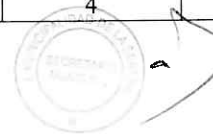


Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los Programas Comunitarios año 2024 para la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios para misma anualidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MANTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECINTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DESTINADOS A LA COMUNIDAD, AÑO 2024	63	\$853,986,000
	APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE DIFUSION A LA COMUNIDAD, SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES Y TRAMITACION, LEY 21.554	3	\$50,000,000
DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE EN LA COMUNA DE LA SERENA - CARTERA DE PROYECTOS 2024	6	\$152,369,000
	APOYO A LA GESTION DE LAS FUNCIONES DEL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL Y SU LOGÍSTICA"	2	\$20,019,000
DE OBRAS MUNICIPALES	APOYO A LOS PROCESOS SUBSIDIO DS255 Y DS27	3	\$50,000,000
DE GESTIÓN DE RIESGOS	INCORPORACION DE LA GESTION AMBIENTAL COMO FACTOR SUBYACENTE DEL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL COMUNAL	1	\$18,000,000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES Y VERTEDEROS CLANDESTINOS EN LA COMUNA, Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL RECICLAJE EN LA COMUNA, TERCER PROCESO	13	\$145,000,000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	APOYO EN TRABAJOS DE ABASTECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y EVENTOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y COMUNITARIOS NO CONCESIONADOS, DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	35	\$385,000,000
	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PLAZAS NO CONCESIONADAS EN LA COMUNA DE LA SERENA	16	\$145,000,000
	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE SECTORES NO CONCESIONADOS RURAL Y URBANO DE LA COMUNA 2024 ETAPA 1	8	\$95,000,000
DE PATRIMONIO Y TURISMO	PLAN DE APOYO A LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA SERENA	23	\$270,000,000
	DESARROLLO DE UN PLAN QUE PERMITA PONER EN VALOR EL SITIO HISTÓRICO EX FUNDICIÓN LAMBERT	1	\$18,837,000
	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TURÍSTICAS PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO	18	\$260,000,000

	NACIONAL E INTERNACIONALMENTE		
	EDUCACION PATRIMONAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	1	\$14,000,000
DE ALCALDÍA	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE PROMUEVAN LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD EN MATERIAS COMO LA MÚSICA, DANZA, RECREACIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON LA EXPRESION ARTISTICA-CULTURAL	3	\$80,000,000
	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA COMUNIDAD	9	\$180,000,000
DE SEGURIDAD CIUDADANA	REFUERZO Y FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION COMUNITARIA PARA Y CON LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LA SERENA	16	\$260,055,000
DE SECRETARIA MUNICIPAL	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2	\$36,400,000
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNA A TRAVÉS DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE USUARIOS EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	60	\$750,000,000
DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE LA SERENA	7	\$84,692,000
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SUBSIDIOS ESTATALES	5	\$60,456,000
DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA INTEGRAL SOCIO-COMUNITARIO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL, PARA LAS FAMILIAS RESIDENTES DE LA COMUNA DE LA SERENA	3	\$49,009,000
	PLAN DE DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	3	\$46,899,000
	ATENCIÓN PARA PERSONAS NEURODIVERGENTES CON ENFOQUE UNIVERSAL	14	\$169,011,000
	REACTIVACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES A NIVEL LOCAL	5	\$81,000,000
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LOS TERRITORIOS DE LA SERENA	5	81,396,000
	FORTALECIMIENTO, APOYO EN ACCIONES EN INTERMEDIACION Y CAPACITACIÓN LABORAL, PARA LA COMUNA DE LA SERENA	1	\$8,341,000
	ESTRATEGIA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD DE LA SERENA	5	\$53,316,000
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIAGNOSTICOS Y LEVANTAMIENTO DE PROYECTOS TERRITORIALES	6	\$88,125,000
	TU MUNICIPIO TE INFORMA DE TUS BENEFICIOS CON RSH	8	\$75,000,000
	LA SERENA CIUDAD DEL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	3	\$97,743,000
	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIO COMUNITARIO Y	4	\$48,532,000



	PSICOSOCIOJURIDICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA DE LA SERENA		
	PLAN DE PROMOCION, DESARROLLO Y PROTECCION DE LA DIVERSIDAD SOCIAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LOS MIGRANTES.	7	\$88,000,000
DE PERSONAS	PROGRAMA DE INTERVENCION BIO- PSICO- SOCIAL Y CULTURAL, LA SERENA 2024	8	\$170,000,000

TOTAL GENERAL	367	\$4,985,168,000
----------------------	------------	------------------------

Funciones para la contratación de personal a honorarios sumaalzada año 2024, con cargo a ítem 21.03.:

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar las Funciones para la contratación de personal a honorarios, sumaalzada año 2024, con cargo a ítem 21.03, documento que pasa a formar parte de la presente Acta.

Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2024:

La Srta. Daniela Norambuena se abstiene por probidad.

La Srta. Rayen Pojomovsky aprueba, pero considera importante establecer las metas nivelando hacia arriba y en mejorar cada año, agregando que es posible cambiar las practicas cuando existe disposición de los directivos y jefaturas; realiza un llamado a las jefaturas a tomar conciencia de lo que significa estar a cargo de grupos humanos.

El Sr. Félix Velasco valora el trabajo de los funcionarios, pero agrega que se ha cuestionado en diversas oportunidades las metas propuestas cada año, esperando se puedan tomar acciones concretas al respecto; rechaza por las propuestas establecidas por las direcciones de Control Interno, Tránsito y Personas.

El Sr. Camilo Araya entendiendo que existe un compromiso de poder modificar y reformular las metas, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera comenta que se envió el documento con bastante anticipación, por lo que hubo tiempo para presentar las observaciones, sumado al compromiso que se pueda mejorar, aprueba.

La Srta. Daniela Molina señala que no existe una idea clara de la comuna que se pretende; entiende que se pueden realizar modificaciones, se abstiene.

El Sr. Cristian Marín atendiendo que existe la posibilidad de mejorar, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora reconoce el compromiso de los trabajadores/as del municipio; considera que el trabajo presentado respecto a las metas no le satisface, rechaza.

Acuerdo N° 12:



El Concejo Comunal acuerda aprobar por mayoría con la abstención de las s Srtas. Daniela Norambuena, Daniela Molina y el rechazo de la Sra. Carmen Zamora y el Srs. Félix Velasco, aprobar el Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2024, documento que pasa a formar parte de la presente acta.

- Solicitud de Aprobación Actualización año 2023, Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022-2030, entregado en Sesión N° 1325 del 4 de octubre del 2023.

El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta como hacer más vinculante el PLADECO con el desarrollo comunal y planes de mejoramiento institucional; comenta sobre temas que se han tratado con anterioridad, pero no se han incorporado, además de su poca internalización.

La Srta. Rayén Pojomovsky considera que como concejales tienen la obligación de fiscalizar que el PLADECO se cumpla para que no quede guardado, entiende que es poco probable que se cumpla todo, pero es importante la participación de ellos para aportar y generar sugerencias a estos instrumentos que son dinámicos, aprueba.

El Sr. Félix Velasco señala que es importante incorporar las sugerencias que realizan y la vinculación con la comunidad e incorporar temas relevantes para la comunidad como pasos semaforizados, reciclaje de residuos sólidos en vez de ser depositados en el Panul, entre otros; aprueba considerando que existen muchos ámbitos que se deben mejorar.

El Sr. Cristian Marín señala que deberán estar atento al desarrollo del instrumento, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora señala que estudió el instrumento y le quedan inquietudes respecto por ejemplo a plan de sustentabilidad, congestión vial; agrega que han aportado propuestas para mejorar la gestión municipal y desde el año 2021 ha trabajado desde la Comisión de Cultura y Turismo donde han avanzado en diversos aspectos; le llama la atención la invisibilización del término ciudad creativa; considera que el PLADECO carece de una mayor representatividad en la comuna por lo que se abstiene.

Acuerdo N° 13:

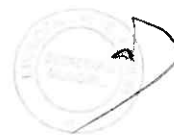
El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención de la Sra. Carmen Zamora, aprobar el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO) de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para el período 2022 – 2030, Actualización Año 2023.

- Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal Año 2024, entregado en Sesión N°1325 del 4 de octubre del 2023.

El Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena expresa sus inquietudes respecto a cómo se entregarán los recursos para lo solicitado desde la Corporación Municipal, además que la propuesta se encuentra sustentada bajo la posible venta de terrenos, se abstiene.

La Srta. Rayen Pojomovsky coincide con los dichos de la Concejala Srta. Daniela Normabuena, y considerando el incumplimiento de los compromisos, se abstiene.



El Sr. Félix Velasco destaca la importancia de las reuniones de Comisión de Hacienda; manifiesta su preocupación por el traspaso que se encuentra pendiente al área de salud, así como también la necesidad de aumentar los montos a traspasar durante el próximo año, esperando que se concreten las solicitudes de los concejales y se realicen las acciones de mejora, aprueba.

El Sr. Camilo Araya concide con las afirmaciones de las Concejalas Srta. Daniela Norambuena y Rayen Pojomovsky, además de la posibilidad de incurrir en juicios de cuentas al no haber equilibrio presupuestario, se abstiene.

El Sr. Luis Aguilera en virtud a las diferentes reuniones sostenidas, la posibilidad de continuar colaborando a las áreas de salud y educación, además que se pueda concretar la venta de terrenos, aprueba.

El Sr. Cristian Marín conociendo el detalle del presupuesto en reunión sostenida, aprueba.

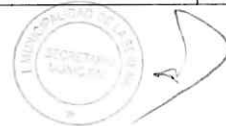
La Sra. Carmen Zamora señala que pudieron aclarar bastantes inquietudes en comisión, espera se puedan concretar la venta de los terrenos y se hagan los mayores esfuerzos para ello; considera que se deben nivelar los aportes a las áreas de salud y educación, aprueba.

Acuerdo N° 14:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de la Srta. Daniela Norambuena, Sr. Daniel Palominos, Srta. Rayén Pojomovsky y Sr. Camilo Araya, aprobar el Presupuesto Municipal Año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

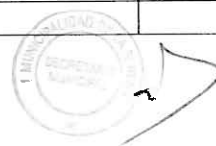
SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)
03			C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	37,513,200
	1		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	11,513,200
	2		PERMISOS Y LICENCIAS	12,000,000
	3		PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	14,000,000
	99		OTROS TRIBUTOS	-
05			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,130,000
	1		DEL SECTOR PRIVADO	
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41,130,000
06			C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
	1		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	2		DIVIDENDOS	-
	3		INTERESES	-
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07			C x C INGRESOS DE OPERACION	-
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	-
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	17,875,700
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	125,000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2,107,100



	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	15,000,000
	04		FONDOS DE TERCEROS	20,000
	99		OTROS	623,600
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,137,431
	01		TERRENOS	21,137,431
	02		EDIFICIOS	
	03		VEHICULOS	-
	04		MOBILIARIO Y OTROS	-
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	-
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	-
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	-
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11			C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
12			C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,142,000
	02		HIPOTECARIOS	-
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-
	09		POR VENTAS A PLAZO	-
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	1,142,000
13			C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	260,000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	-
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	260,000
14			ENDEUDAMIENTO	-
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2,000,000
TOTAL INGRESOS				121,058,331

PRESUPUESTO DE GASTOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	23,628,532
	01		PERSONAL DE PLANTA	11,791,012
	02		PERSONAL A CONTRATA	4,713,301
	03		OTRAS REMUNERACIONES	891,056
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	6,233,163
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,202,399
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,000
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	55,000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	212,000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	587,500
	05		SERVICIOS BASICOS	4,735,924
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	161,000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	78,400
	08		SERVICIOS GENERALES	22,007,838
	09		ARRIENDOS	2,091,037



	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	36,000
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50,000
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	87,700
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150,000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150,000
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57,958,896
	01		AL SECTOR PRIVADO	50,857,496
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	8,203,496
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	41,500,000
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-
		005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	59,000
		006	VOLUNTARIADO	-
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	65,000
		008	PREMIOS Y OTROS	184,000
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	831,000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7,101,400
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	4,000
		080	A LAS ASOCIACIONES	21,900
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	6,875,000
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	100,500
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	100,000
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	-
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	459,000
	01		DEVOLUCIONES	140,000
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	300,000
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	19,000
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	449,504
	01		TERRENOS	-
	02		EDIFICIOS	-
	03		VEHICULOS	-
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	109,000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	50,000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	127,000
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	142,504
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000
30			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	160,000
	01		ESTUDIOS BASICOS	10,000
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
		002	CONSULTORIAS	10,000
	02		PROYECTOS	150,000
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
		002	CONSULTORIAS	-
		003	TERRENOS	-

		004	OBRAS CIVILES	150,000
		005	EQUIPAMIENTO	-
		006	EQUIPOS	-
		007	VEHICULOS	-
		999	OTROS	-
33			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	50,000
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50,000
34			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	8,000,000
	07		DEUDA FLOTANTE	8,000,000
35			SALDO FINAL DE CAJA	-
TOTAL GASTOS				121,058,331

El Sr. Daniel Palominos entrega sus condolencias a la familia de don Pedro Velásquez (Q.E.P.D.), manifestando su agradecimiento por lo realizado en la comuna de Coquimbo y sus artistas; comenta sobre la pronta elección llamando a la ciudadanía a votar informada.

- Solicitud de Aprobación “Subvención Servicio de Bienestar Municipal año 2023”

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta si se solucionaron las observaciones de la rendición de bienestar.

El Sr. Mario Aliaga comenta que se reunirán en la tarde, estaba pendiente la entrega de documentación en original, presentación de detalles de montos transferidos a funcionarios y adjuntar comprobantes de ingresos y egresos.

Acuerdo N° 15:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar Subvención para el Servicio de Bienestar Municipal y Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	538	2,5	\$ 86.370.520.-
SALUD PRIMARIA	798	2,5	\$ 128.110.920.-
TOTAL APORTES AÑO 2023			\$ 214.481.440.-

La Srta. Rayén Pojomovsky felicita a los profesionales del Departamento de Finanzas que fueron premiados a nivel nacional, por buenas prácticas de gestión de calidad y actas de pago con alcance.

El Alcalde felicita a los funcionarios que fueron premiados.

- Entrega de Informe Gestión de Jueces del Primer y Segundo Juzgado de Policía Local.

El Alcalde señala que la Corte solicita año a año un pronunciamiento respecto del comportamiento de los Jueces de los Juzgados de Policía Local, dicho informe debe ser puesto en conocimiento del Concejo Comunal, el que les fue enviado digitalmente y será enviado a la Corte. Su texto es el siguiente:



...En respuesta a su Oficio UDP N° 973-2022, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Alcalde que suscribe informa que el desempeño de la Jueza del 1° Juzgado de Policía Local, Sra. Marcela Ximena Muñoz Castillo y de la Jueza del 2° Juzgado de Policía Local, Sra. Nubia Urra Roa, ha sido eficiente, ejerciendo ambas sus labores con el celo y la moralidad que el cargo demanda.

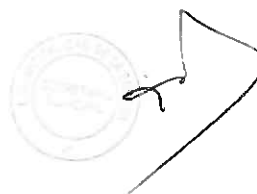
Para estos efectos, se ha tenido a la vista, OF. INT. ORD. N° 229, de fecha 06 de diciembre de 2023, donde se individualizan reclamos, felicitaciones o sugerencias recepcionadas por la Sección de Partes e Informaciones, relacionados con los Juzgados de Policía Local; Certificados de acuerdos aprobados en sesiones de concejos N° 1310, de fecha 10 de mayo de 2023 y N°1319 de fecha 9 de agosto de 2023, sobre readscripción funcionarios del 1° y 2° Juzgado de Policía Local respectivamente; copia de los Informes de Gestión presentados por ambos Juzgados trimestralmente.

Este informe ha sido dado a conocer al Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1332 efectuada el día miércoles 13 de diciembre del presente año.

2.- CORRESPONDENCIA.

3.- INCIDENTES.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 14:30 horas.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal is faint and contains text around its perimeter, but it is mostly illegible. The signature is a stylized, cursive name.

**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTORES CENTROS DE SALUD AÑO 2024
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE
LA SERENA**



Marco Legal

El marco legal para proveer el cargo de Director de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) se encuentra establecido en lo dispuesto en la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y en concordancia con la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO

El cargo requiere un profesional con alta vocación de servicio, compromiso institucional y capacidad de liderazgo efectivo para conducir al equipo de salud y el funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional.

Liderar y favorecer la gestión de los Centros de Salud Familiar de acuerdo a **los nuevos desafíos en la materia**, consolidando el Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario en los CESFAM de la comuna, colaborando en el proceso de Calidad y Acreditación de los establecimientos, de acuerdo a los desafíos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

CARGOS LLAMADOS A CONCURSO (3)

- **Director/a Centro de Salud Familiar "Dr. Emilio Schaffhauser", ubicado en calle Cristóbal Colón 227, comuna de La Serena.**
- **Director/a Centro de Salud Familiar "Pedro Aguirre Cerda", ubicado en calle Emilio Bello 818, comuna de La Serena.**
- **Director/a Centro de Salud Familiar "Las Compañías", ubicado en calle Esmeralda S/N, con calle Monjitas, Las Compañías, comuna de La Serena.**

***IMPORTANTE:** Los postulantes que se adjudiquen el cargo de Director podrán ser destinados a cualquiera de los establecimientos de salud señalados precedentemente, de acuerdo a las necesidades del servicio y las características del postulante.*

DURACIÓN DEL CONTRATO

- El cargo de Director/a del Centro de Salud, tendrá una vigencia de **tres años de conformidad al artículo 33 de la Ley 19.378**, según el cronograma especificado en las Bases del Concurso.

1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2027

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Profesional con Título correspondiente a las siguientes profesiones:

- **Categoría A:** Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano-Dentistas.
- **Categoría B:** Trabajadores o Asistentes Sociales, Enfermeras/os, Kinesiólogos/as, Matronas/es, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos/as y otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública.

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

•Este concurso se entiende público y como tal, abierto a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos legales exigidos para desempeñar el cargo concursado, por tanto, todos los postulantes deberán regirse estrictamente por lo señalado en las presentes Bases.

•El concurso es un proceso que tiene por objetivo escoger de entre los y las postulantes al profesional más idóneo para el cargo de Director/a y consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores a los que se asignará un puntaje que servirá a la Comisión del Concurso como indicador, para efectuar la selección de los y las postulantes que se propondrán al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para su resolución.

TABLA FINAL DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
FACTORES	PONDERACIÓN	SUBFACTOR	SUBPONDERACIÓN	TOTAL FINAL
Evaluación de Antecedentes	0,4	Estudios	0,4	0,4
		Experiencia	0,6	
		Sumatoria Subfactores	1,0	
Evaluación Personal	0,6	Evaluación Psicolaboral	0,6	0,6
		Entrevista Personal	0,4	
		Sumatoria Subfactores	1,0	
SUMATORIA DE FACTORES				1,0

- MECANISMO DE NOTIFICACIÓN Y/O CITACIONES**
- ✓ Una vez aprobadas, las Bases del Concurso Público por el Sr. Alcalde y el H. Concejo Municipal, estas serán publicadas con alcance nacional vía Internet, a través de la página web de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, www.corporacionlaserena.cl y en el diario de mayor circulación regional.
 - ✓ Durante el periodo de difusión se habilitará el correo electrónico concursodirectoresalud@corporacionlaserena.cl para responder consultas sobre las Bases a quienes deseen postular.
 - ✓ Los postulantes al Concurso Público deberán entregar sus antecedentes presentando en un sobre cerrado y rotulado con su expediente de postulación en el orden establecido en el punto N°1 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, tercera etapa.
 - ✓ Las citaciones a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso serán vía correo electrónico a la casilla indicada en la ficha de postulación señalada por el postulante.
 - ✓ Para la realización de la Evaluación Psicolaboral, el postulante será citada (o) en forma previa y será efectuada por un profesional designado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.
 - ✓ La Entrevista Personal será efectuada por la comisión evaluadora, previa citación vía correo electrónico.

ETAPAS DEL CONCURSO DIRECTORES CENTROS DE SALUD AÑO 2024
Fecha de presentación ante H. Concejo Municipal:
13 de diciembre de 2023
Publicación :
18 de diciembre de 2023
Difusión de Bases y Recepción de antecedentes:
Desde el 18 de diciembre de 2023 al 18 de enero de 2024
Análisis de Antecedentes:
Desde el 22 de enero de 2024 al 24 de enero de 2024
Evaluación Psicolaboral:
Desde el 29 de enero de 2024 al 02 de febrero de 2024
Entrevista Personal:
Desde el 05 de febrero de 2024 al 08 de febrero de 2024
Elaboración Informe Final:
13 de febrero de 2024
Resolución y Notificación:
19 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2024
Asunción de nuevos cargos:
01 de marzo de 2024

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Dirección de Servicios a la Comunidad
Departamento de Servicios
Sección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente

Noviembre 2023

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

OBJETO:

Aislar y confinar los residuos sólidos domiciliarios y otros asimilables en forma definitiva, en un lugar especialmente seleccionado y diseñado para evitar la contaminación y evitar o disminuir los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente, esto a través de la disposición final en relleno sanitario.

JUSTIFICACIÓN:

El manejo inadecuado de residuos produce múltiples impactos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente, particularmente cuando son dispuestos en lugares inadecuados. Actualmente los RSD van a dar a dos lugares: los rellenos sanitarios o los vertederos ilegales.

Los rellenos sanitarios operan de acuerdo a la ley permitiendo entre otras cosas mitigar, reparar o compensar los impactos ambientales, contribuyendo a la recuperación de áreas ambientalmente degradadas y terrenos considerados improductivos, además de la utilización correcta del gas metano generado, cumpliendo con las disposiciones de la normativa aplicable (DS.189/2003 MINSAL)

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Los vertederos por su parte suponen diversos riesgos ambientales y humanos dado que responden a terrenos que no están regulados por la autoridad sanitaria, tales como contaminación de suelos, malos olores, contaminación atmosférica y de aguas superficiales y además la proliferación de vectores como moscas, cucarachas y ratones (no cumpliendo con el DS.189)

Por lo anteriormente expuesto, la contratación directa se funda en el Artículo N°8, letra "d" de la ley N°19.886 de compras públicas, dado que en la región solo existe 1 relleno sanitario. En el caso de contratar a una empresa de otra región, esto significaría aumentar los costos y tiempos de traslado, por lo que se aplica el criterio de economicidad y reducción de huella de carbono al optar por una empresa de la región y no una a nivel nacional.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

PROYECCIÓN DE TONELADAS QUE ENTRARAN A RELLENO SANITARIO DURANTE EL AÑO 2024:

En base a la proyección de la población comunal según el Censo del año 2017 y las toneladas efectivamente dispuestas en el relleno sanitario Panul durante los años 2021, 2022 y proyección cierre año 2023, se calculó el RSD anual por población y en base a ese valor promedio se proyectó la cantidad de toneladas para el año 2024, como se muestra en el cuadro a continuación:

	año 2021	año 2022	año 2023	año 2024
Proyección Población Comunal (Censo 2017)	254.445	258.850	263.144	267.400
RSD dispuesto en relleno sanitario (anual) toneladas	102.769	98.449	97.965	103.084
RSD anual/Población Comunal	0,40	0,38	0,37	0,39

Además se estima que se producirá un aumento por concepto de Residuo Sólido (principalmente proveniente de microbasurales) que entrará al relleno sanitario dado el aumento en la flota de maquinaria pesada arrendada, dando un total para el año 2024 de **114.000** toneladas anuales proyectadas.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

PROYECCIÓN DE COSTOS PARA EL AÑO 2024:

En base al Informe de Política Monetaria de septiembre de 2023, publicado por el Banco Central, donde señala que inflación total anual proyectada para el año 2023 será de 7,6% y de 3.5% para el año 2024, se proyectó el valor UF con el que cerrará el año 2023 así como el valor con el que cerrará el 2024, dando un valor UF proyectado de \$39.101,69.

Con los antecedentes antes expuestos se estima que el valor total del contrato año 2024 será de:

Toneladas anuales proyectadas año 2024: 114.000.-

Valor tonelada año 2024: 0,4447995 UF exento de IVA. (valor ofertado por el relleno sanitario, manteniendo valor de años anteriores)

Valor UF proyectada año 2024: \$39.101,69.-

$(114.000 * 0.4447995 * \$39.101.69) = \mathbf{\$1.982.735.189.-}$ **Monto estimado referencial del contrato.**

$(\$1.982.735.189 / 12) = \mathbf{\$165.227.932.-}$ **Monto estimado referencial mensual.**

Nota: Estos montos son estimados y por tanto referenciales, puesto que la cifra real depende de las toneladas efectivamente depositadas en el relleno sanitario y del valor real de la UF al momento de realizar el cálculo.

Contratación Directa para la disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar la Contratación Directa por el servicio de "Disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios comuna de La Serena", como se detalla a continuación:

Nombre de la empresa: Inversiones Panul Limitada.

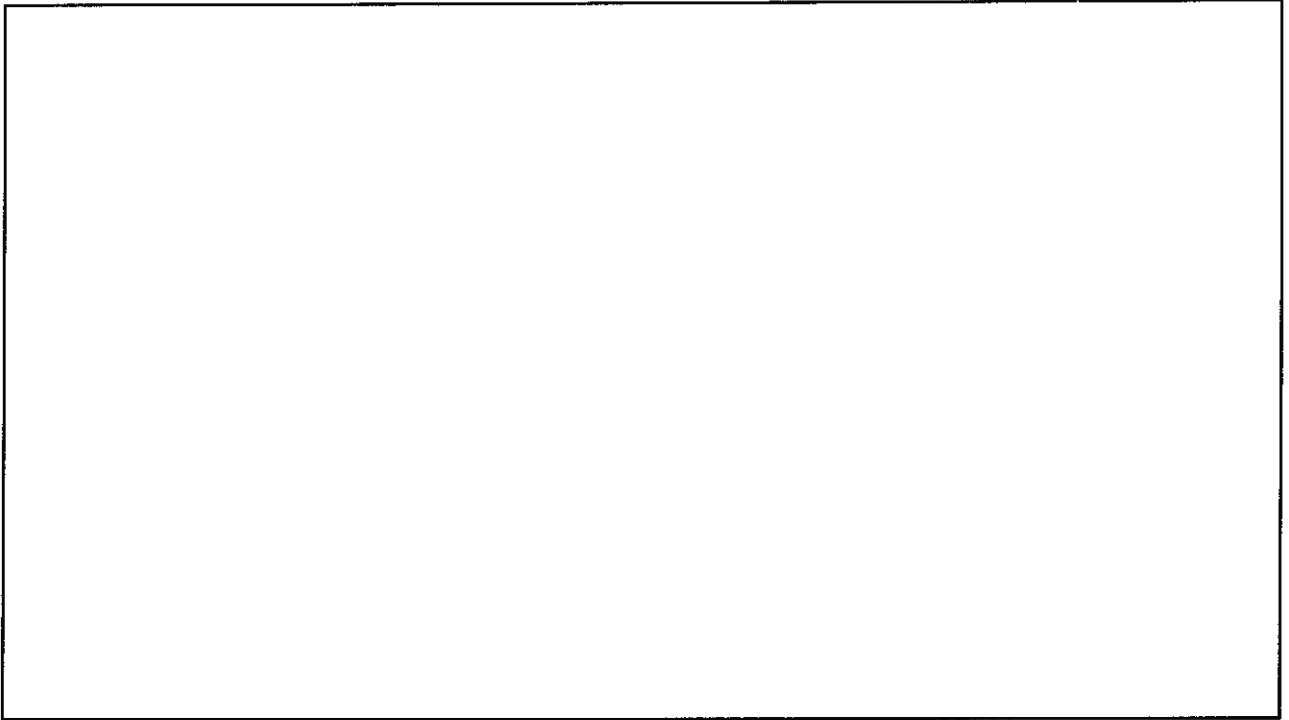
Duración de la contratación: 1 año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Toneladas estimadas referenciales anuales: 114.000 toneladas

Toneladas estimadas referenciales mensuales: 9.500 toneladas

Monto estimado referencial anual: \$1.982.735.189.-

Monto estimado referencial mensual: \$165.227.932.-



**Licitación Pública ID N° 4295-37-LR23
Conservación Colegio Japón RDB-525 -
La Serena**

Antecedentes Generales

El proyecto aprobado por el Gobierno Regional de Coquimbo, considera diversas acciones para la conservación de la infraestructura existente del establecimiento educacional, particularmente en el sector subterráneo, se mejorarán espacios para oficinas, desarmando tabiques divisorios, pintando interiormente salas y oficinas, cambiando equipos eléctricos, modificación de vanos, entre otros. Considera también la conservación general del patio del sector pre básica, por medio de la instalación de pavimento tipo caucho y ejecutando un sombreadero de madera. Finalmente, considera el mejoramiento integral de los baños de los/as alumnos/as.

Además el proyecto contempla la adquisición del siguiente equipamiento: Instalación de módulos bodega, las que tendrán un sistema de suministro Fotovoltaico.

Unidad Solicitante: SECPLAN – Corporación Gabriel González Videla
Financiamiento: FNDR-GOBIERNO REGIONAL

Financiamiento y monto máximo

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Gobierno Regional de Coquimbo, de acuerdo al convenio mandato completo e irrevocable, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Colegio Japón RBD 525, Comuna de La Serena", Código BIP 40002044-0, por un monto de M\$ 344.479 IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

ITEM	Monto en M\$
Obras Civiles año 2022	35.000
Obras Civiles años siguientes	244.802
Equipamiento años siguientes	64.677
TOTAL	344.479

Apertura y ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta c/IVA	Total Neto Oferta	Estado
76.873.841-6	IMS SPA	\$340.439.852	\$ 286.083.909	Aceptada
77.664.156-1	SP Chile Ltda.	\$ 344.341.208	\$289.362.360	Aceptada
76.015.597-7	Volta Ltda.	\$341.788.146	\$ 287.216.929	Aceptada

SP Chile Ltda, RUT 77.664.156-1 en su comprobante de oferta no ingresa el valor neto, si no que el valor con IVA incluido.

Oferta Inadmisibles

SP Chile Ltda. RUT 77.664.156-1

El oferente no presenta la documentación mínima exigida en las bases administrativas. Considerando lo estipulado en el punto N° 16.2 Causales de rechazo y 16.6 Causales de inadmisibilidad de las Bases Administrativas, por lo que la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

16.2 Causales de rechazo

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta (documento físico) no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información.
- b) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta digital no se encuentra incluida en los anexos de la oferta al momento de realizar la apertura/cierre de las ofertas, en el Sistema de Información. Se considerará no presentada.

16.6 Causales de inadmisibilidad

- b) Falta alguno de los antecedentes técnicos y/o económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos, o no se presentan.
- c) Falta alguno de los antecedentes técnicos y/o económicos o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta, fueron modificados (omitiendo la información que contienen), están incompletos, o no se presentan.

Criterios de evaluación

	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Experiencia en obras iguales	40%
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	10%
	TOTAL	100%

PLANILLA DE EVALUACIÓN
IMS SPA RUT 76.873.841-6

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia en obras iguales	2,00	40%	0,80
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	0,00	10%	0,00
TOTAL		100%	5,80

1. -Precio

El precio ofertado es \$ 340.439.852, con impuestos incluidos, siendo el precio más bajo ofertado, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 16.5.1 de las Bases Administrativas, por lo que obtiene un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

PLANILLA DE EVALUACIÓN
IMS SPA RUT 76.873.841-6

2.- Experiencia en obras iguales

El oferente presenta 15 experiencias de las cuales se validan 2, de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 11.2.1, Formato N° 5 Formulario de Experiencia del Oferente- Obras Iguales; y N° 16.5.2 Experiencia del Oferente – Obras Iguales, obteniendo un puntaje de 2 puntos en este criterio, de un total de 10.

3.- Cumplimiento de las obligaciones formales

El oferente no presenta los documentos de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 16.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales y a la revisión detallada en el punto 6.1 de la presente acta de evaluación, obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Volttta Ingeniería SpA RUT: 76.015.597-7

Volttta Ingeniería Eléctrica SpA 76.233.999-4 (UTP)

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Precio	9,96	50%	4,98
2.- Experiencia en obras iguales	6,00	40%	2,40
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	10,00	10%	1,00
TOTAL		100%	8,38

1. -Precio

El precio ofertado es \$ 341.788.146, con impuestos incluidos, siendo el precio más alto ofertado, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 16.5.1 de las Bases Administrativas, ha obtenido un puntaje de 9.96 de un total de 10 puntos.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Volttta Ingeniería SpA, RUT N° 76.015.597-7

Volttta Ingeniería Eléctrica SpA, RUT N° 76.233.999-4 (UTP)

2.- Experiencia en obras iguales

Volttta Ingeniería SpA: Presenta 6 experiencias, de las cuales se validan 2.

Volttta Ingeniería eléctrica: Presenta 9 experiencias, de las cuales se validan 7.

Las 2 experiencias validadas de Volttta Ingeniería SpA, pertenecen a la UTP, sumando un total de 9 experiencias válidas.

De acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 11.2.1 Formato N° 5 Formulario de Experiencia del Oferente- Obras Iguales y 16.5.2 Experiencia del Oferente – Obras Iguales, ha obtenido un puntaje de 6 puntos en este criterio, de un total de 10.

3.- Cumplimiento de las obligaciones formales


El oferente presenta los documentos de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en las Bases Administrativas. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 16.5.3 Cumplimiento de las obligaciones formales y a la revisión detallada en el punto 6.2 de la presente acta de evaluación, obteniendo un puntaje de 10 de un total de 10 puntos.

Resumen evaluación

ITEM	Monto en M\$	Monto en M\$ (Moneda 2023)	Volttta Ingenieria SpA / Volttta Ingenieria Eléctrica SpA	IMS SpA
Obras Civiles año 2022	35.000	37.205	-	-
Obras Civiles años siguientes	244.802	260.225	-	-
Total Obras Civiles	279.802	297.430	277.599.546	280.648.540
Equipamiento años siguientes	64.677	68.752	64.188.600	59.791.312
Total	344.479	366.181	341.788.146	340.439.852
Puntaje			8,38	5,80

Aprobación Gobierno Regional de Coquimbo

Ordinario N° 4265 de fecha 07/12/2023



ordinario 4265

Ordinario N° 4265 de fecha 07/12/2023 de la Municipalidad de La Serena.

Objeto: Contrato conjunto de adjudicación ID 4265-13-2023 correspondiente a las obras civiles y equipamiento del proyecto "Convenio de Colaboración con la Empresa Volttta Ingeniería S.p.A. RUT 76.013.597-7/Volttta Ingeniería Eléctrica S.p.A. RUT 76.233.999-4, en un plazo de tres (3) meses, en quita o a la mandataria, según el siguiente detalle:

Asignación 004, Obras Civiles por un monto de \$277.599.546 IVA incluido

Asignación 005, Equipamiento por un monto de \$64.188.600 IVA incluido

Conforme a la ordenanza, nuestro municipio, quien actúa como unidad técnica de apoyo, realiza las acciones administrativas correspondientes, remitiendo a la brevedad al Gobierno Regional de Coquimbo, contrato, dentro de aprobación de contrato, acta de entrega de terreno, programa de desembolso mensual de la obra y documento de garantía correspondiente


Saluda atentamente a usted

Firmado en La Serena, Chile, a los 07 días del mes de Diciembre del 2023.

Fecha: 07/12/2023 19:05:13

Código QR: 4265-13-2023

INVT VVTC BRER PEPCEJ IRSM RPLA AZTC PAPI RACG



Este documento fue firmado digitalmente con la clave pública de la Municipalidad de La Serena.

Para verificar la autenticidad y el contenido de este documento ingrese al siguiente link: <https://www.transparencia.cl/verificador/4265-13-2023>

Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de estos antecedentes, la Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Concejo Comunal:

Declarar inadmisibles las ofertas de SP Chile Ltda. RUT 77.664.156-1, considerando que el oferente no cumple con los requisitos mínimos de la presentación de la Oferta, exigidos en las Bases Administrativas.

Ratificar la Autorización de Adjudicación del Gobierno Regional de Coquimbo, para la Licitación Pública ID N° 4295-37-LR23, Conservación Colegio Japón RDB-525 - La Serena, a la UTP compuesta por la empresa Volta Ingeniería SpA, RUT N° 76.015.597-7 y Volta Ingeniería Eléctrica SpA, RUT N° 76.233.999-4, por un monto de \$ 341.788.146.-con IVA incluido, al haber obtenido un puntaje de 8.38 puntos de un total de 10.

El plazo de ejecución de obras, corresponde a **3 meses** a contar del día hábil siguiente de la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.

MUCHAS GRACIAS



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO

Nº1.332 DEL 13.12.2023

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUNTO VERDE LTDA.
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C)
DIRECCIÓN	PARCELA 6 VEGA SUR, LA SERENA
NOMBRE DE FANTASÍA	CABAÑAS. CAFETERIA Y RESTAURANT PUNTO VERDE

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.	JUNTA DE VECINOS	INF. CARABINEROS	INF. PATTES COM
<ul style="list-style-type: none">• Certificado Nº 04-1291, de fecha 17/08/2023, informa zonificación y uso de suelo permitido de acuerdo Plan Regulador Comunal Vigente.• Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925	<ul style="list-style-type: none">• Junta de Vecinos Avda. del Mar, no vigente desde el año 2019,	<ul style="list-style-type: none">• Nº 59 de fecha 29/06/2023 de la 1º Comisaría de La Serena. No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia• El grado de peligrosidad es bajo, el numero de delitos se ha mantenido.	<ul style="list-style-type: none">• Actualmente se encuentran en funcionamiento con patente comercial de Cafetería, Cabañas.

RESTAURANTE / PARCELA 6
VEGA SUR / CABAÑAS, CAFETERIA,
Y RESTAURANT PUNTO VERDE



La Serena
Chile



RESTAURANTE / PARCELA 6
VEGA SUR / CABAÑAS, CAFETERIA,
Y RESTAURANT PUNTO VERDE



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / PARCELA 6
VEGA SUR / CABAÑAS, CAFETERIA,
Y RESTAURANT PUNTO VERDE**



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / PARCELA 6
VEGA SUR / CABAÑAS, CAFETERIA,
Y RESTAURANT PUNTO VERDE**



La Serena
Chile



1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	LAS DUNAS SPA
SOLICITA	PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P)
DIRECCIÓN	AVDA PACIFICO N° 3011
NOMBRE DE FANTASÍA	SUPERMERCADO LAS DUNAS

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Certificado N° 04-1304, de fecha 22/08/2023, informa zonificación y uso de suelo permitido de acuerdo Plan Regulador Comunal Vigente.
- Local cumple con el distanciamiento art.8 Ley 19.925

JUNTA DE VECINOS

- Junta De Vecinos No Vigente en el sector.

INF. CARABINEROS

- N° 60 de fecha 29/06/2023 de la 1° Comisaria de La Serena. No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es bajo, el numero de delitos ha mantenido

INF. PATTES COM

- Solicitud patente de restaurante letra P) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.
- Características: Sup. min. 100 mtrs², bodega, estacionamiento, min 2 cajas pagadoras de salida.

SUPERMERCADO/ AVDA PACIFICO N°3011 / SUPERMERCADO LAS DUNAS



La Serena
Chile



SUPERMERCADO/ AVDA PACIFICO
N°3011 / SUPERMERCADO LAS
DUNAS



La Serena
Chile



SUPERMERCADO/ AVDA PACIFICO
N°3011 / SUPERMERCADO LAS
DUNAS



La Serena
Chile



SUPERMERCADO/ AVDA PACIFICO N°3011 / SUPERMERCADO LAS DUNAS



La Serena
Chile



1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	INVERSIONES CYG SPA
SOLICITA	CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE, DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A)
DIRECCIÓN	AVDA GUILLERMO ULRIKSEN N° 2776
NOMBRE DE FANTASÍA	NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Certificado N° 04-1430, de fecha 10/11/2023, informa zonificación y uso de suelo permitido de acuerdo Plan Regulador Comunal Vigente.
- Cumple el distanciamiento de 100 mts de recintos educacionales, de salud, policías, terminales y garitas.

JUNTA DE VECINOS

- Consulta, a través de Ord. 7230-352 de fecha 10/1/2023 a la Junta de Vecinos N°31 San Joaquín, quienes rechazan la solicitud, en asamblea presencial con 119 votos en contra de un universo de 120 asistentes, se adjunta planilla con firmas.

INF. CARABINEROS

- N° 65 de fecha 29/07/2023 de la 1° Comisaria de La Serena. No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es alto, el numero de delitos ha subido.

INF. PATTES COM

- Solicitud cambio de nombre y cambio de domicilio de la patente rol 400009 deposito de bebidas alcohólicas, letra A) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes.

**CAMBIO DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / AVDA.
GUILLERMO ULRIKSEN N°2776**



**La Serena
Chile**



**CAMBIO DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / AVDA.
GUILLERMO ULRIKSEN N°2776**



**La Serena
Chile**



**CAMBIO DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / AVDA.
GUILLERMO ULRIKSEN N°2776**



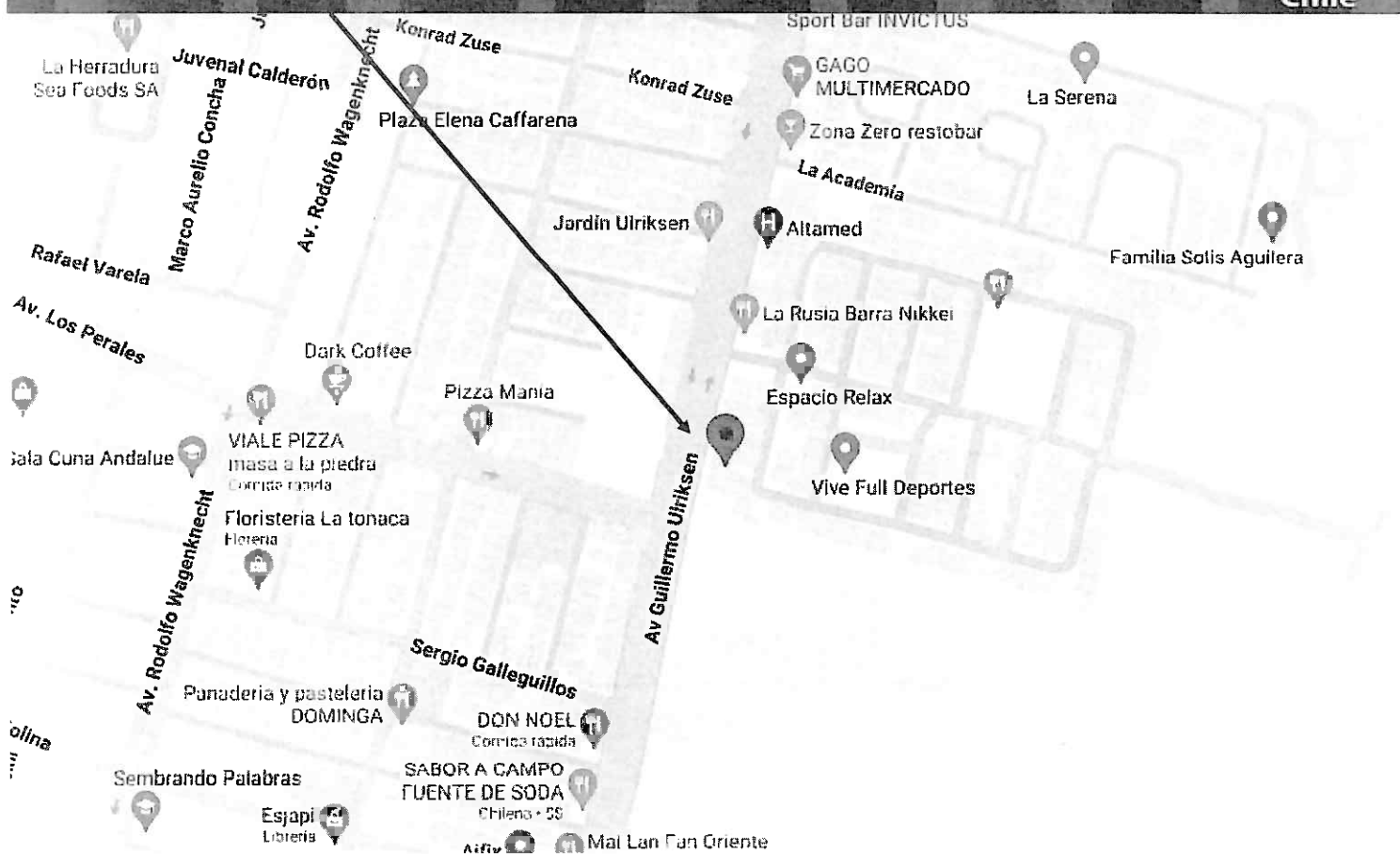
La Serena
Chile



**CAMBIO DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE
DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS / AVDA.
GUILLERMO ULRIKSEN N°2776**



La Serena
Chile

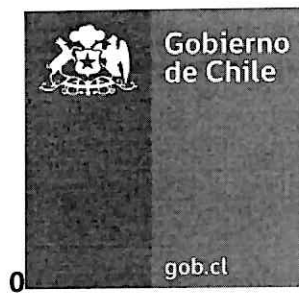




La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION DE SEGURIDAD
CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN
DEL DELITO**

COMUNA DE LA SERENA

Unidad de Diseño y Monitoreo

Departamento de Evaluación de Políticas Públicas

División de Programas y Estudios

Subsecretaría de Prevención del Delito

Actualizado

Enero, 2024

- e) La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos y vecinas de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Este es un punto de partida para poder identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos y vecinas pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

- f) Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: Son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía cada una de las acciones contempladas en el ámbito de la prevención del delito.

1.3 Problemas de seguridad priorizados

El Plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esta razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones².

Los problemas de seguridad deben ser lo más específicos posibles y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad (en conjunto con otros problemas) u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un Plan Comunal de Seguridad Pública, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del Plan de Seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los objetivos del plan.

El procedimiento para el diseño del plan incluye una propuesta de problemas prioritarios (también llamados "prioridades"). Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para la selección de las tres primeras prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia.

Por otra parte, se ha desarrollado una metodología para poder identificar problemas de seguridad desde un enfoque alternativo, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que pueden ser entendidos como un problema de seguridad, o por ejemplo desde poblaciones vulnerables como pueden ser las mujeres en determinados contextos, en que son víctimas de distintos tipos de delitos. De la misma forma, es posible definir un problema de seguridad desde los victimarios, por ejemplo, en cuanto a la potencial participación de niños, niñas y adolescentes en un conjunto de delitos específicos.

Uno de los aspectos fundamentales del presente pre-diseño de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad y de caracterización de los mismos que puedan ser complementarios a los antecedentes presentados por la Subsecretaría. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

El presente pre-diseño de Plan Comunal busca promover un proceso articulado entre diferentes niveles, en donde lo local tiene especial relevancia, y por medio de una metodología fundamentada, favorece el buen diseño de la política pública local en seguridad.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e incivildad aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras cuatro propuestas de prioridades para la comuna. El Anexo N°1 expone el detalle de la metodología utilizada. El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e incivildades que concentran al menos un 1% del total comunal de casos³. El Anexo N° 2 del presente documento presenta una tabla con el análisis comparativo de tasas, en conjunto con la tendencia y la frecuencia relativa, para cada delito e incivildad.

²"Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito sólo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables" (Banco Mundial, Guía Didáctica para Municipios, 2003).

³ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incivildades que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

Tabla N°2: Identificación y Justificación de Problemas Específicos de Seguridad y de Causas Comúnmente Vinculadas (Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en Lugar Habitado)⁶

Sugerencia de Problema Específico de Seguridad & de Propósito para el Plan Comunal de Seguridad	Justificación/ Caracterización Territorial/Espacial	Justificación/ Caracterización de Víctimas y Víctimas	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal, otras fuentes que se estimen pertinentes).	Causas y/o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes Sugeridos a Partir del Problema Específico de Seguridad y de Causas Vinculadas
<p>Problema Específico de Seguridad Sugerido</p> <p>Alto nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.</p> <p>Propósito Sugerido</p> <p>Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.</p>	<p>De acuerdo con el análisis de los datos georreferenciados relacionados con concentración de casos policiales para este tipo de delito, durante el año 2019 se observan diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes. Estos incluyen:</p> <p>1. <u>Sector Las Compañías</u>, 4° sector Compañía Baja, 3° sector Compañía Alta.⁷</p> <p>2. <u>Sector La Antena</u>, Focalizado entre Emilio Bello y calle El Litre.</p> <p>3. <u>Sector La Pampa</u>, Subsectores 6 y 7.</p>	<p>En cuanto a las personas que cometen este tipo de delito, la mayoría de ellos son de sexo masculino (94,7%), siendo el rango etario predominante el que va entre los 18-29 años (48,0%), seguido por 30-49 años (40,0%).</p>	<p>Respecto a la temporalidad, destacan como horarios más frecuentes de ocurrencia el tramo 16 - 20 horas (21,5%) y el tramo 20 - 24 horas (21,9%).</p> <p>En términos de estacionalidad, los robos en lugar habitado ocurridos en la comuna presentan una mayor concentración en el mes de febrero, en los feriados de los meses de Septiembre y octubre y en navidad.</p>	<p>- Baja percepción del costo de delinquir, asociada a una noción de falta de eficacia del sistema de control policial y persecución penal.</p> <p>- Déficit en los procesos de investigación del delito de robo en lugar habitado.</p> <p>- Déficit de vigilancia policial en los sectores más afectados.</p>	<p>1. Ejecución de un protocolo de colaboración entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados. Potencial articulación con el componente 2 de la prioridad correspondiente del PRSP.</p> <p>2. Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo. Potencial articulación con el componente 1 de la prioridad correspondiente del PRSP.</p>
				<p>- Déficit sociales en victimarios (falta de competencias para la inserción laboral, entre otros).</p>	<p>3. Plan de inserción de hombres jóvenes infractores por estos delitos, enfocado en la inserción educativa y laboral, para la interrupción de carreras delictuales asociadas al robo en lugar habitado. Potencial articulación con el componente 6 de la prioridad correspondiente del PRSP.</p>
				<p>- Déficit en aspectos de diseño de viviendas, con características que facilitan la ocurrencia de estos delitos (fácil acceso a la vivienda, déficit de control visual, ausencia de protecciones, etc.)</p>	<p>4. Ejecución de plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en control visual y protección de accesos. Potencial articulación con el componente 5 de la prioridad correspondiente del PRSP.</p>

⁶ Es importante señalar el Robo en lugar habitado es una prioridad del Plan Regional de Seguridad Pública de la Región de Coquimbo para el año 2020, siendo La Serena una de las comunas focalizadas. Varios de los componentes de intervención a nivel comunal también son parte del Plan Regional, por lo que se espera una articulación entre ambos niveles en las estrategias de intervención.

⁷ Según clasificación territorial de la unidad de seguridad del municipio.

Tabla N°3: Identificación y Justificación de Problemas Específicos de Seguridad y de Causas Comúnmente Vinculadas (Problema General de Seguridad Priorizado: Robo con Violencia o Intimidación)

Sugerencia de Problema Específico de Seguridad & de Propósito para el Plan Comunal de Seguridad	Justificación/ Caracterización Territorial/Espacial	Justificación/ Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito; proporción entre denuncias y detenciones; caracterización temporal; otras fuentes que se eslimen pertinentes).	Causas y/o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes Sugeridos a Partir del Problema Específico de Seguridad y de Causas Vinculadas
<p>Problema Específico de Seguridad Sugerido</p> <p>Alto nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de a comuna.</p> <p>Propósito Sugerido</p> <p>Disminuir el nivel de robo con violencia o intimidación en la vía pública cometido por hombres jóvenes y adultos en sectores focalizados de la comuna.</p>	<p>Es posible señalar que el 75,2 % de los delitos de robo con violencia o intimidación en la comuna ocurren en la vía pública y de acuerdo a datos georreferenciados de concentración de casos policiales durante el año 2019 los siguientes sectores presentan las mayores concentraciones:</p> <p>1. <u>Sector Centro</u>, Avenida Francisco de Aguirre entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Panamericana Norte.</p> <p>Cienfuegos, entre Francisco de Aguirre y Almagro.</p> <p>2. <u>Sector "Las Compañías"</u>, Avenida Isión, calle Nicaragua, Avenida Vía del Mar (sector poniente) y Avenida Monjitas Oriente (sector norte).</p>	<p>En relación con quienes cometen este tipo de delito, se puede indicar que son mayoritariamente personas de sexo masculino (90,8%) y que el rango etario predominante es de 18 – 29 años (48,7%), seguido por 30-49 años (28,5%).</p> <p>La mayoría de las víctimas de este tipo de delito pertenecen al rango etario comprendido entre 18-29 años (42,6%), seguido por el rango de 30-49 años (36,3%), siendo victimizados en mayor proporción los habitantes de la comuna de sexo masculino (74,4%).</p>	<p>Estos delitos se concentran en el rango horario entre las 16 y 20 horas (19,6%) del total) 20 y 24 horas (25,4%), especialmente entre los días sábado al martes.</p> <p>En general, un 23% del total de estos delitos ocurren en la noche y madrugada de los días sábado y domingo.</p>	<p>- Baja percepción de eficacia del sistema de persecución penal.</p> <p>- Déficit en acciones de vigilancia y control en el espacio público.</p> <p>- Condiciones de riesgo en el espacio público (Fuentes: Streetview & Diagnóstico barrio "El Romeral", SPD);</p> <p>Sector centro: veredas y espacios públicos estrechos, comercio, puestos y tiendas en espacio público y déficit de iluminación. Las Compañías: escasa presencia de personas en el espacio público, presencia de extensos sitios en azos y platabandas sin uso y desahucadas a otras actividades (estacionamiento, acopio, etc.) que inciden negativamente en las condiciones para la vigilancia natural.</p>	<p>1. Estrategia local para la persecución penal efectiva, por medio de la coordinación inter-agencial (municipio, policías, Ministerio Público, CRSP) y la focalización en sectores, horarios y ofensores de mayor riesgo.</p> <p>2. Plan de vigilancia policial focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo, por diferentes medios y estrategias.</p> <p>3. Diseño e implementación de un plan municipal de mejoras en el espacio público, incluyendo proyectos e iniciativas para reducir los factores de riesgo situacionales.</p>
				<p>- Escaso control social informal o comunitario en el espacio público.</p>	<p>4. Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).</p>
				<p>- Déficit sociales de los victimarios (escaso nivel de competencias para la integración laboral y social).</p>	<p>5. Protocolo de identificación y derivación a oferta de inserción social para victimarios, con énfasis en adolescentes.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Sistemas SIED-SPD.

4. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS Y CAUSAS

Es importante señalar que existen otros problemas que pueden ser pertinentes para el Plan Comunal que no hayan sido priorizados en el paso anterior, en la medida que la priorización propuesta se basa en información de denuncias y detenciones de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, en otras fuentes estadísticas y analíticas, así como en la experiencia sistematizada y evidencia comparada.

Existen problemas de seguridad que pueden ser relevados en este apartado en función, por ejemplo, de su impacto en la percepción de inseguridad de las comunidades, o de otros factores de riesgo que pueden ser transversales a la comuna.

A nivel comunal cobra particular relevancia los problemas de seguridad desde un punto de vista territorial, es decir, como en ciertos territorios se concentran delitos específicos o como algunos problemas de seguridad se asocian (u ocurren de manera relacionada) en el territorio. Por ejemplo, la asociación de ciertos delitos específicos en determinadas zonas residenciales, o la asociación de delitos e incivildades que ocurren principalmente en centros comerciales o en grandes arterias de las comunas.

A partir del enfoque territorial se propone una prioridad adicional para el plan. En el Anexo N°3 del presente documento se expone en detalle la metodología utilizada para la identificación de prioridades alternativas del plan desde una perspectiva territorial. Los sectores seleccionados a partir de la metodología descrita se presentan en el siguiente mapa:

Mapa N°1: Sector con Concentración de Actividad Criminal y Violencia en la Comuna



Fuente: Elaboración a partir de metodologías desarrolladas por el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, Subsecretaría de Prevención del Delito.

		<p>-Déficit en causas o focos investigativos vinculados a actividad criminal y violencia en el territorio. -Impunidad de agresores reiterados que ejercen violencia.</p> <p>-Insuficientes y/o ineficaces medidas de protección de las víctimas (incluyendo NNA), que permitan asegurar una eficaz ejecución y término de los procesos judiciales.</p> <p>-Déficit de información sobre mecanismos para realizar denuncias anónimas por vecinas/as. -Escaso nivel de denuncias de hechos de violencia y actividad criminal.</p>	<p>6. Elaboración de protocolos de colaboración y de trabajo entre municipio, policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de los delitos de actividad criminal y violencia. Se recomienda que este componente sea ejecutado de manera articulada con el Programa Barrios Prioritarios (Pilar Policial: Investigación).</p> <p>7. Plan de trabajo conjunto que integre oferta de Centros de Apoyo a Víctimas y la Red de Asistencia a Víctimas (RAV), con la labor del Ministerio Público con énfasis en el seguimiento de medidas de protección para víctimas y testigos, especialmente mujeres y NNA. Este componente debe ser ejecutado de manera articulada con la oferta programática de la Subsecretaría en el territorio.</p> <p>8. Plan comunicacional para la promoción de la denuncia de delitos y violencias, especialmente por medio de denuncias anónimas. Se recomienda que este componente sea ejecutado de manera articulada con el Programa Denuncia Seguro de la SPD y con otros programas o iniciativas que fomentan especialmente la denuncia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.</p>
--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia.

5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno de los componentes constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°6: Matrices de planificación

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución	Indicadores	Fórmulas de cálculo
Fin	La comuna de La Serena disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencias durante el periodo de ejecución del plan.				
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en sectores residenciales urbanos de la comuna de La Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos.	Jefe Departamento Prevención Delito	2 AÑOS	Tasa de variación de las denuncias de los delitos de robo en lugar habitado en los sectores residenciales urbanos de la comuna de la Serena, cometidos por hombres jóvenes y adultos	$(N^{\circ} \text{ de denuncia de robo en lugar habitado en el año } 2021 / N^{\circ} \text{ de denuncias de robo en lugar habitado en el año } 2020) * 100$
Componente 4	Ejecución de plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en control visual y protección de accesos.	Dirección de Seguridad Ciudadana	5 meses	Porcentajes de capacitaciones realizadas durante el año	$(N^{\circ} \text{ de personas inscritas en las capacitaciones} / N^{\circ} \text{ de personas asistentes a la capacitaciones}) * 100$
Actividades	1) Departamento de Prevención del Delito realiza levantamiento de información del delito robo en lugar habitado en los seis sectores de la comuna, para definir líneas de acción en prevención situacional. 2) El departamento de prevención del delito capacita a sus gestores en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda. 3) Cada gestor capacita a sus organizaciones funcionales en factores de riesgo y estrategias de prevención de la vivienda 4) Seguimiento del plan de difusión y capacitación de casos	DSC	1 mes	Levantamiento realizado a través de vecinos / levantamiento propuesto a través de información de plataforma de la SPD * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Fichas aplicadas, para levantar Información
		DSC	1 meses	Capacitaciones realizadas / capacitaciones Planificadas * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión d) Cuadernillos de Factores de Riesgo
		Dpto. de Prevención del Delito y la Violencia de la DSC	1 meses	Capacitaciones realizadas por cada gestor / capacitaciones propuestas por cada gestor * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión d) Cuadernillos de Factores de Riesgo
		DSC	2 meses	Seguimiento realizado / seguimiento propuesto * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) ficha asistencia del Beneficiado

Actividades	1) Catastro de espacios públicos de los diferentes sectores de la comuna con altos índices de riesgos situacionales.	SEPLAN DCS	3 mese	Catastro de espacios identificados por vecinos / castro de espacios existentes y definidos por secplan* 100	a) Texto de estrategia b) Registro Fotográfico
	2) Marcha exploratoria nocturna con vecinos de la comuna para definir sectores con altos índices de riesgo situacional.	Dirección de seguridad Ciudadana	3 meses	Marchas exploratorias realizadas juntos a vecinos / Marchas exploratorias planificadas juntos a vecinos *100	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia
	3) Priorización de dos sectores con altos índices de riesgo situacional, para la construcción de un proyecto de mejora	SEPLAN DCS	3 meses	Levantamiento de cartilla de factores de riesgo situacional en los 6 sectores / Factores de riesgo identificados en los 6 sectores en distintas plataformas de información delictual* 100	a) Texto de Priorización b) Registro Fotográfico
	4) Elaborar un diseño participativo con los vecinos de los dos sectores seleccionados para la formulación de un proyecto situacional	Dpto de gestión Comunitarias	3 meses	Mesas de trabajo realizadas para diseño participativo / mesas de trabajo planificadas *100	a) Registro Fotográfico b) Registro de asistencia
	5) Presentación de proyectos en el Consejo Comunal para su aprobación.	DSC	1 mes	Presentación de proyectos en el CCSP / Proyectos Validados por el CCSP * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión
	6) Reuniones barriales con vecinos de los sectores a intervenir, para la utilización, prevención y empoderamiento del espacio público.	Departamento de gestión comunitaria.	3 meses	Reuniones barriales realizadas / Reuniones barriales planificadas *100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico
Componente 4	Plan municipal para la conformación y operación de comités locales de vigilancia, incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público (con estrategias diferenciadas para sectores comerciales y residenciales).	Dirección de Seguridad Ciudadana (Director)	1 año	Porcentajes de comités locales conformados incorporando a locatarios y/o residentes en acciones de coproducción de seguridad y promoción del uso prosocial del espacio público.	(N° de comités locales de vigilancia sin estructurar / N° de locales de vigilancia estructurada)*100
Actividades	1) Catastrar en los diferentes sectores de la comuna, donde existen aumentos del delito y la violencia, tanto en sectores comerciales como residenciales.	Departamento de Prevención del Delito y la Violencia	1 meses	Catastro de sectores identificados por vecinos / castro de sectores definidos por plataforma subse * 100	a) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico c) Acta de reunión d) Texto Catastro
	2) Conformar mesas de trabajo, por sectores comerciales y residenciales de la comuna, (dados en la descripción del	DSC CÁMAPA DE COMERCIO	2 meses	Mesa de trabajos realizada / mesas de trabajo planificadas *) Registro de asistencia b) Registro Fotográfico

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS COMUNALES Y REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA

La presente propuesta de metodología de priorización de delitos e incivildades se basa en la experiencia acumulada de asesoría técnica en el ámbito de la elaboración de Diagnósticos y Planes Regionales y Comunales de Seguridad Pública. Su elaboración responde a la necesidad de priorizar problemas de seguridad pública en la elaboración de dichos instrumentos.

Es importante tener en consideración que la metodología descansa en los datos de casos policiales a los cuales tiene acceso la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Luego, la metodología puede ser enriquecida con acceso a nuevas fuentes de información. En conjunto con lo anterior, la propuesta debe entenderse como una primera fase en la priorización de problemas, la cual puede ser complementada por otras aproximaciones metodológicas.

A continuación, presentamos una tabla con los delitos e incivildades utilizadas para la priorización:

Tabla N°7: Delitos e Incivildades Consideradas en la Priorización.

1. Robo con violencia o intimidación	15. Comercio ambulante o clandestino
2. Robo por sorpresa	16. Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública
3. Robo de vehículo motorizado	17. Daños
4. Robo de objeto de o desde vehículo	18. Desórdenes
5. Robo en lugar habitado	19. Riñas
6. Robo en lugar no habitado	20. Ruidos molestos
7. Otros robos con fuerza	21. Otras incivildades ¹⁰
8. Hurtos	22. Infracción a la ley de drogas
9. Lesiones menos graves, graves o gravísimas	23. Infracción a la ley de armas
10. Lesiones leves	24. Abusos sexuales y otros delitos sexuales
11. Homicidios	25. Abigeato
12. Violaciones	26. Receptación
13. Violencia intrafamiliar	27. Hallazgo de cuerpo y otras muertes
14. Amenazas	

Fuente: elaboración propia.

En la presente metodología se trabajó en base a cuatro criterios o variables de priorización: la gravedad o complejidad del delito, la frecuencia relativa, la tendencia y el nivel (comparación de tasas). Para cada criterio de priorización se establecieron puntajes que van de 20 a 100 puntos, con distintos criterios de corte para cada caso. A continuación, se explican todos los componentes de la metodología.

a) Nivel de complejidad o gravedad del fenómeno

Para jerarquizar de buena forma los principales problemas de seguridad existentes a nivel regional o comunal, es importante tener en consideración que no todos los delitos e incivildades tienen la misma naturaleza, y que los efectos sobre sus víctimas son distintos. A continuación, se presenta una clasificación en cuanto a la gravedad de los delitos e incivildades (basada en el criterio de profesionales de la Subsecretaría), donde 100 es el puntaje asociado a mayor gravedad y 20 al de menor:

¹⁰ Las categorías que la componen son las siguientes: animales (suelos o responsabilidad del dueño), disensiones domésticas, especies abandonadas en la vía pública, infracción municipal, mala conducta de un menor, objetos contundentes a vehículo, ofensas al pudor o ultraje público, otras infracciones juzgado de policía local.

Tabla N°10: Puntuación de Delitos e Incivildades Según Tendencia del Delito.

	Puntajes				
	100	80	60	40	20
Valor del Umbral	Sobre o Igual a 2	Entre 1 y 2	Entre -1 y 1	Entre -1 y -2	Bajo -2
Categoría Asignada al Umbral	Aumento Significativo	Aumento Moderado	Sin Cambio	Disminución Moderada	Disminución Significativa

Fuente: elaboración propia.

d) Comparación de tasas

Para evaluar el nivel de los delitos e incivildades específicas en la comuna o la región se requiere comparar la tasa de la comuna o región, según corresponda, con otro parámetro, que en este caso corresponde a una tasa de referencia (equivalente a la tasa nacional, excluyendo a la Región Metropolitana en el cálculo). Cabe aclarar que se utilizan las proyecciones de población de CENSO 2017 en la construcción de todas las tasas. Se elaboró un índice para este propósito cuya fórmula es:

Valor del Índice: $100 * \text{Tasa Comunal o Regional Según Corresponda} / \text{Tasa de Referencia}$

Tabla N°11: Puntuación de Delitos según Comparación de las Tasas

Puntajes				
100	80	60	40	20
Sobre o Igual a 200	Entre 150 y 200	Entre 100 y 150	Entre 75 y 100	Bajo 75

Fuente: elaboración propia.

e) Fórmula del puntaje final

A modo de lograr un buen ajuste del modelo de priorización de delitos e incivildades a nivel regional y comunal, basado en el criterio experto de los analistas y en criterios de equivalencia de variación delictual entre las variables según las escalas propuestas, se le otorgó una ponderación a la variable gravedad del delito de 50%, 30% a la frecuencia relativa o proporción sobre el total de delitos en el territorio, 5% para la tendencia y 15% a la comparación de tasas.

f) Criterios de desempate ante igual puntaje final

En concordancia con los ponderadores de las variables utilizadas, cuando dos o más delitos obtienen el mismo puntaje final, es el que tiene el mayor puntaje en la variable gravedad el que queda más arriba en el orden de prioridad. En caso de que tengan la misma gravedad, será la variable de frecuencia relativa la que dirima, es decir el delito más frecuente. Si persiste el empate se observará la comparación de tasas, es decir el delito o incivildad que tenga un mayor índice en su comparación de la tasa comunal o regional en relación con la tasa de referencia.

ANEXO 3. METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD

En el siguiente anexo se presenta una metodología alternativa para la identificación de nuevos problemas de seguridad desde una perspectiva territorial, la cual, a partir de un marco territorial de 5.144 polígonos¹⁴, permitió la identificación de tres tipos de sectores priorizados: i) sectores con alta concentración de actividad criminal y violencia, ii) sectores con alta concentración de robos e incivildades y iii) sectores que reúnen tanto alta actividad criminal y violencia como robos e incivildades.

La problemática de **actividad criminal y violencia (ACV)** se compone de cuatro agrupaciones de delitos: infracción a la ley de armas y a la ley de drogas, actividades criminales, homicidios y otras muertes y violencia relacional y delitos sexuales. La desagregación de delitos para cada una de estas agrupaciones se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla N°13: Clasificación Delictual para ACV

Nombre del Grupo de Riesgo	Clasificación Delictual
Infracción de Armas y Drogas	Infracciones a la ley de armas
	Microtráfico
	Otras infracciones a la ley de drogas
	Tráfico
Actividad Criminal	Aprehendido por orden judicial
	Hallazgo de vehículos
Homicidios y Otras Muertes	Homicidios
	Muertes y hallazgo de cadáver
Violencia Relacional y Delitos Sexuales	Abusos sexuales y otros delitos sexuales
	Lesiones menos graves, graves y superiores
	Presunta desgracia
	Violaciones
	Violencia intrafamiliar
	Vulneraciones

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la problemática de **robos e incivildades (RI)**, esta se compone de dos agrupaciones: robos e incivildades, cuya desagregación se presenta a continuación:

- i) **Robos:** Corresponde a la frecuencia de los delitos contenidos en los siguientes grupos delictuales: robo por sorpresa, robos con violencia o intimidación, robo de objeto de o desde vehículos y robo de vehículos motorizados.
- ii) **Incivildades:** Corresponde a la frecuencia de las siguientes incivildades: consumo de alcohol en la vía pública, ebriedad, comercio ambulante, daños y ruidos molestos.

Para ambas problemáticas, ACV y RI, se generaron índices de criticidad delictual en base a la frecuencia de delitos por hectárea, los cuales fueron agrupados y estandarizados mediante una normalización de valores mínimos y máximos. Este índice toma valores entre 0 y 100, donde un mayor valor del índice indica un mayor nivel de criticidad delictual.

La selección de los sectores consideró un análisis multicriterio basado en el índice de criticidad mencionado previamente, además de otros factores como: la frecuencia de delitos absoluta y la frecuencia relativa de delitos respecto al nivel comunal.

¹⁴ Estos polígonos se obtuvieron a partir de un estudio del CEAD y el Centro de Inteligencia Territorial de la Universidad Adolfo Ibáñez.



La Serena
Ilustre Municipalidad



PRESENTACIÓN INSTRUMENTOS DEL PERSONAL 2024

DIRECCION DE PERSONAS

Concejo Comunal Sesión N°1332
La Serena, 13 de Diciembre 2023



La Serena
Ilustre Municipalidad



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS y PLAN CAPACITACIÓN 2024



Objetivos de la Política de Recursos Humanos

- **Promover el desarrollo y promoción de la carrera funcionaria**, potenciando la capacitación y profesionalización de las y los funcionarios municipales, cualquiera sea su escalafón y grado.
- **Contribuir al Desarrollo inclusivo de la Institución**, proporcionando igualdad de oportunidades.
- **Generar conocimiento de las normativas** que rigen a los funcionarios municipales.
- **Fomentar la difusión de las políticas públicas adoptadas por el municipio**, a través de las y los funcionarios municipales.
- **Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo** con alto nivel motivacional.
- **Diseñar acciones que permitan generar ambientes laborales**, basados en el respeto y buen trato, que favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas.



Plan de Capacitación 2024

- En el marco del Mejoramiento de la Gestión La Ilustre Municipalidad de La Serena establece en su Visión Institucional: ***“Ser un Municipio que promueva la Participación Ciudadana y el Desarrollo Comunal, con un personal informado, creíble, amable, que conforme equipos de trabajo capacitados, que atienda las necesidades de las personas y entregue soluciones eficientes a la comunidad.”***
- **Objetivo General:**
Desarrollar, potenciar y perfeccionar conocimientos, competencias y habilidades del personal municipal, mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de capacitaciones año 2024, teniendo como eje central el valor Institucional de Inclusión.



La Serena
Ilustre Municipalidad



PERSONAL AÑO 2024

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO
GASTOS EN PERSONAL



La Serena
Ilustre Municipalidad



Cuadro resumen:

Clasificador	Descripción	Límite
21-01	Personal de Planta	
21-02	Personal a Contrata	40% del gasto anual del personal de Planta
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10% del gasto anual del personal de Planta
21-03-004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	
21-04-004	Prestación de servicios en Programas Comunitarios	



21-01: Personal de Planta

✓ Artículo 2° Inciso 1° Ley 18.883:

“Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695”



21-02: Personal a Contrata

✓ Artículo 2° Inciso 3° y 4° Ley 18.883:

“Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley.

*Los cargos a contrata, en su conjunto, **no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.***



La Serena
Ilustre Municipalidad



FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA 21.03

RESUMEN CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO GASTOS
EN PERSONAL



La Serena
Ilustre Municipalidad



21-03: Otras remuneraciones

✓ 21-03-001: Honorarios a suma alzada –
personas naturales

Artículo 4° Inciso 1° Ley 18.883: *“Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad.*

Requisitos de contratación:

- La prestación que se contrate debe ser indispensable para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del organismo.
- Que no pueda lograrse por medio de los recursos humanos propios de la institución.
- La entidad contratante deberá contar con las disponibilidades presupuestarias suficientes para financiar el pago de los honorarios.

Prohibiciones:

- Contratación de funciones directivas con excepción de las que implican la coordinación de programas transitorios.
- Pago de beneficios adicionales al personal de planta y a contrata que correspondan a las funciones idénticas del cargo que está desempeñando.



La Serena
Ilustre Municipalidad



**PROGRAMAS COMUNITARIOS, CON
CARGO A ÍTEM 21.04**



Antecedentes

- ✓ Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

“El Clasificador Presupuestario agrega dentro del subtítulo 21 Gastos en Personal, el ítem 04 Otros Gastos en Personal, y la asignación 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

*Las labores deben estar directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter **social, cultural, deportiva, rehabilitación, o para enfrentar situaciones de emergencia.**”*



Antecedentes

- ✓ Decreto, entre otros, N° 58.743, de 2009, de Contraloría General de la República
- ✓ *“Lo mismo acontece con los convenios a honorarios celebrados con personas para que presten servicios en programas comunitarios, autorizados por el Concejo al aprobar el presupuesto municipal, cuyos egresos se imputan al ítem 21.04.004 del clasificador presupuestario sobre Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”*



Programas comunitarios año 2024

- ✓ Para el año 2024 se consideran **34 Programas Comunitarios** los cuales fueron elaborados por las diferentes Direcciones Municipales de acuerdo a lineamientos entregado por la Dirección de Personas.
- ✓ Dichos programas comunitarios abarcan a un total de **367 prestadores de servicios**. A la fecha.

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2024



DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MANTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECINTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DESTINADOS A LA COMUNIDAD, AÑO 2024	63	\$853,986,000
	APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE DIFUSION A LA COMUNIDAD, SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES Y TRAMITACION, LEY 21.554	3	\$50,000,000
DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE EN LA COMUNA DE LA SERENA - CARTERA DE PROYECTOS 2024	6	\$152,369,000
	APOYO A LA GESTION DE LAS FUNCIONES DEL CENTRO VETERINARIO MUNICIPAL Y SU LOGÍSTICA"	2	\$20,019,000
DE OBRAS MUNICIPALES	APOYO A LOS PROCESOS SUBSIDIO DS255 Y DS27	3	\$50,000,000
DE GESTIÓN DE RIESGOS	INCORPORACION DE LA GESTION AMBIENTAL COMO FACTOR SUBYACENTE DEL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL COMUNAL	1	\$18,000,000
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA LA ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES Y VERTEDEROS CLANDESTINOS EN LA COMUNA, Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL RECICLAJE EN LA COMUNA, TERCER PROCESO	13	\$145,000,000

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2024



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	APOYO EN TRABAJOS DE ABASTECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y EVENTOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y COMUNITARIOS NO CONCESIONADOS, DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	35	\$385,000,000
	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE PLAZAS NO CONCESIONADAS EN LA COMUNA DE LA SERENA	16	\$145,000,000
	MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE SECTORES NO CONCESIONADOS RURAL Y URBANO DE LA COMUNA 2024 ETAPA 1	8	\$95,000,000
DE PATRIMONIO Y TURISMO	PLAN DE APOYO A LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA SERENA	23	\$270,000,000
	DESARROLLO DE UN PLAN QUE PERMITA PONER EN VALOR EL SITIO HISTÓRICO EX FUNDICIÓN LAMBERT	1	\$18,837,000
	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TURÍSTICAS PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE	18	\$260,000,000
	EDUCACION PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	1	\$14,000,000

www.laserena.cl

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2024



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE ALCALDÍA	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE PROMUEVAN LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD EN MATERIAS COMO LA MÚSICA, DANZA, RECREACIÓN Y OTROS RELACIONADOS CON LA EXPRESION ARTISTICA-CULTURAL	3	\$80,000,000
	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA COMUNIDAD	9	\$180,000,000
DE SEGURIDAD CIUDADANA	REFUERZO Y FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCION COMUNITARIA PARA Y CON LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LA SERENA	16	\$260,055,000
DE SECRETARIA MUNICIPAL	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2	\$36,400,000
DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNA A TRAVÉS DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE USUARIOS EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	60	\$750,000,000
DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR INTEGRAL, INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE LA SERENA	7	\$84,692,000
	CONTRIBUIR A MEJORAR LA EFECTIVIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SUBSIDIOS ESTATALES	5	\$60,456,000

www.laserena.cl

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2024



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA INTEGRAL SOCIO-COMUNITARIO DE APOYO A LA GESTION MUNICIPAL, PARA LAS FAMILIAS RESIDENTES DE LA COMUNA DE LA SERENA	3	\$49,009,000
	PLAN DE DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE INTERVENCIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	3	\$46,899,000
	ATENCIÓN PARA PERSONAS NEURODIVERGENTES CON ENFOQUE UNIVERSAL	14	\$169,011,000
	REACTIVACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES A NIVEL LOCAL	5	\$81,000,000
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN LOS TERRITORIOS DE LA SERENA	5	81,396,000
	FORTALECIMIENTO, APOYO EN ACCIONES EN INTERMEDIACION Y CAPACITACIÓN LABORAL, PARA LA COMUNA DE LA SERENA	1	\$8,341,000
	ESTRATEGIA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA COMUNIDAD DE LA SERENA	5	\$53,316,000

www.laserena.cl

PROGRAMAS COMUNITARIOS 2024



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD PERSONAS	MONTO ANUAL
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DIAGNOSTICOS Y LEVANTAMIENTO DE PROYECTOS TERRITORIALES	6	\$88,125,000
	TU MUNICIPIO TE INFORMA DE TUS BENEFICIOS CON RSH	8	\$75,000,000
	LA SERENA CIUDAD DEL DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	3	\$97,743,000
	PROMOVER EL DESARROLLO SOCIO COMUNITARIO Y PSICOSOCIOJURIDICO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNA DE LA SERENA	4	\$48,532,000
	PLAN DE PROMOCION, DESARROLLO Y PROTECCION DE LA DIVERSIDAD SOCIAL, PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE LOS MIGRANTES.	7	\$88,000,000
DE PERSONAS	PROGRAMA DE INTERVENCION BIO- PSICO-SOCIAL Y CULTURAL, LA SERENA 2024	8	\$170,000,000

TOTAL GENERAL 367 \$4,985,168,000

www.laserena.cl



La Serena
Ilustre Municipalidad



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL (P.M.G.)

Programa de Mejoramiento a la Gestión



La Serena
Ilustre Municipalidad



Antecedentes

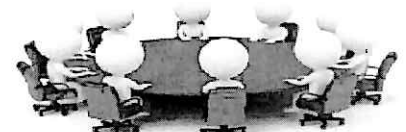
- ✓ Ley N°19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal.
- ✓ Modificada por Ley N° 20.723, Homologación con Administración Pública.
- ✓ Decreto N° 3.369 de fecha 29 de Agosto de 2014, el cual aprueba el Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena.

Características de una Meta



- ✓ No ser funciones habituales.
- ✓ El objetivo es el mejoramiento interno. Que **EL MUNICIPIO TENGA MAYOR EFICIENCIA**, y en consecuencia, entregar mejor calidad de atención a la Comunidad.
- ✓ Mejora los recursos municipales, ya sean económicos o humanos.
- ✓ Se deberá entender que los recursos que posee el municipio son restringidos y no pueden afectar el normal funcionamiento de la unidad.

ETAPAS DEL PROCESO:



1:

El Alcalde nombrará al Comité Técnico (2 representantes del municipio y 2 de los funcionarios) y un (a) Secretario (a) Ejecutivo.

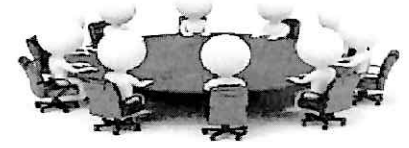
2:

El Comité Técnico solicitará a todas las unidades del municipio que formulen proposiciones de metas propias e institucionales, de acuerdo a los lineamientos de la municipalidad y sus objetivos estratégicos.

3:

Una vez realizada la entrega de propuestas de parte de las distintas direcciones municipales, el Comité Técnico revisa las metas y evalúa si se ajustan a los requerimientos, pudiendo sugerir o modificar las propuestas.

ETAPAS DEL PROCESO:



4:

El Comité Técnico Municipal entrega el Proyecto P.M.G. al Alcalde, quien, en conjunto con el Proyecto de Presupuesto, es remitido al Concejo Comunal para la posterior revisión, en el mes de octubre.

5:

Una vez aprobado por el Concejo Comunal, en el mes de diciembre, el Alcalde decreta e informa al personal, para el siguiente año.

6:

El Concejo Comunal deberá aprobar el nivel de cumplimiento del P.M.G. desarrollado el año anterior, a más tardar el 31 de marzo, de acuerdo a la presentación que de la Dirección de Control Interno.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

N° META	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN META	PRIORIDAD	COORDINADOR	INDICADORES / MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	<p>Elaboración de protocolo de intervención comunitaria "Plaza Segura"</p> <p>Objetivo General: Elaborar un protocolo para ser implementado en la intervención de plaza segura de la comuna para la prevención socio delictual</p> <p>Objetivos Específicos: Establecer criterios para la Implementación de actividades en las plazas seguras de los distintos sectores de la comuna. Fortalecer a través de este protocolo las intervenciones para la recuperación de espacios públicos. (Plaza Segura)</p> <p>Incluir la participación de vecinos y vecinas en las intervenciones de la recuperación de espacios públicos (Plaza Segura).</p>	Alta	Jefatura de Departamento de Gestión Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Acta de reunión de coordinación, Listas de Asistencias Elaboración del Diseño de protocolo (borrador) Revisión por parte de la Dirección de Administración Municipal Formalización del protocolo a través de decreto Alcaldicio (Dirección de Asesoría Jurídica) Difusión a la comunidad mediante reuniones con vecinos
2	<p>"Modelo de intervención de prevención escolar"</p> <p>Implementar un protocolo de intervención de prevención escolar en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Implementar un protocolo de intervención en prevención de riesgo delictual en la comunidad escolar con la participación de diferentes instituciones de seguridad, para luego difundir esta iniciativa al menos tres establecimientos educacionales durante el año 2024.</p>	Baja	Jefatura Departamento Prevención del Delito.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de reunión de coordinación, Listas de Asistencias Elaboración del Diseño de protocolo (borrador) Revisión por parte de la Dirección de Administración Municipal Formalización del protocolo a través de decreto Alcaldicio (Dirección de Asesoría Jurídica) Difusión mediante actividades en los tres establecimientos educacionales. (Certificado de cumplimiento de la charla del director o representante del colegio o representante centro de padres del colegio).

Programa de Mejoramiento a la Gestión



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

N° META	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN META	PRIORIDAD	COORDINADOR	INDICADORES / MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Crear la mesa comunal de cultura	Media	Jefe Departamento de Cultura.	<p>Primer Trimestre: Borrador del instrumento.</p> <p>Segundo Trimestre: Enviar documento al Administrador Municipal para su revisión y Decreto del Instrumento (Asesoría Jurídica)</p> <p>Tercer y Cuarto Trimestre: Reuniones de coordinación, convocar a artistas, gestores y actores claves de la comuna a participar de la mesa comunal de cultura</p>
3	<p>Elaborar Manual de Procedimientos para gestionar la Atención de Denuncias Ambientales, recibidas por este departamento, desde cualquier denunciante ya sea persona jurídica, natural u otra entidad Pública, mediante medios electrónicos o físicos.</p> <p>Este Manual tendrá por objetivo estandarizar la forma en que se deben gestionar las denuncias ambientales derivadas al Departamento.</p>	Baja	Jefatura Departamento de Protección Patrimonio	<p>Primer semestre:</p> <p>Definir las distintas etapas para la gestión de las denuncias ambientales.</p> <p>Segundo semestre:</p> <p>Informe preliminar, con la definición y descripción de a lo menos 2 etapas. Manual de Procedimientos para la Atención a Denuncias Ambientales terminado y listo para ser enviado al Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Tercer Trimestre:</p> <p>Enviar documento al Administrador Municipal para su revisión</p> <p>Cuarto Trimestre:</p> <p>Decreto del Instrumento</p>

www.laserena.cl

Programa de Mejoramiento a la Gestión



La Serena
Ilustre Municipalidad



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° META	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN META	PRIORIDAD	COORDINADOR	INDICADORES / MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Elaboración y aprobación de Manual de Procesos de Gestión de Devoluciones de Valores".	Alta	Jefatura Departamento de Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador del Manual. - Revisión por parte de la Dirección del Administrador Municipal. - Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio (Asesoría Jurídica)
4	Elaboración de "Manual de Cobranza de Sobreproducción de Residuos Sólidos Domiciliarios".	Alta	Jefatura Departamento de Rentas	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador del Manual. - Revisión por parte de la Dirección del Administrador Municipal. - Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio (Asesoría Jurídica).
5	Actualización de Ordenanza del Comercio en la Vía Pública.	Media	Jefatura Departamento de Rentas	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador del documento - Revisión por parte de Asesoría Jurídica. - Aprobación del Concejo y dictación de la ordenanza. - Borrador del documento
6	Actualización de Ordenanza sobre Otorgamiento de Patente de Alcoholes.	Media	Jefatura Departamento de Rentas	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión por parte de Asesoría Jurídica. - Aprobación del Concejo y dictación de la ordenanza.
7	Modificar y actualizar Decreto Alcaldicio N° 236 del 2016 de "Uso y Funcionamiento de Vehículos Municipales".	Media	Jefatura Departamento de Servicios Generales.	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador del documento - Revisión por parte de la Dirección del Administrador Municipal. - Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio (Asesoría Jurídica).
8	Modificar y actualizar el Reglamento de uso del Coliseo Monumental, Decreto Alcaldicio N° 2.181 del 08.07.2005.	Baja	Jefatura Departamento de Servicios Generales.	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador del documento - Revisión por parte de la Dirección del Administrador Municipal. - Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio (Asesoría Jurídica).



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

N° META	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN META	PRIORIDAD	COORDINADOR	INDICADORES / MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	Generar una Ordenanza de paraderos para el transporte público para el Bien Nacional de uso público en la Comuna de La Serena.	Media	Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público.	<ul style="list-style-type: none">- Borrador del documento- Revisión por parte de Asesoría Jurídica.- Aprobación del Concejo y dictación de la ordenanza.

DIRECCIÓN DE PERSONAS

N° META	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN META	PRIORIDAD	COORDINADOR	INDICADORES / MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Elaboración de un manual de procedimiento para el pago de remuneraciones de trabajadores de la Ilustre Municipalidad de La Serena	Alta	Jefe Departamento Gestión de Personas	<ul style="list-style-type: none">- Borrador del documento- Revisión y por parte de la Dirección del Administrador Municipal.- Manual aprobado mediante Decreto Alcaldicio (Dirección de Asesoría Jurídica).

www.laserena.cl



La Serena
Ilustre Municipalidad



MUCHAS GRACIAS

DIRECCIÓN DE PERSONAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
PLADECO 2022-2030
ACTUALIZACIÓN AÑO 2023**

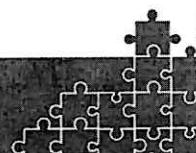


La Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 3 letra a), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tendrá la función privativa de “Elaborar”, aprobar y modificar el Plan de Desarrollo Comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.

El Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) es uno de los principales instrumentos de planificación y gestión de la organización municipal. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso equitativo y con igualdad de género en aspectos económicos, sociales y culturales de todas y todos sus habitantes.

EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO

I. Municipalidad de La Serena



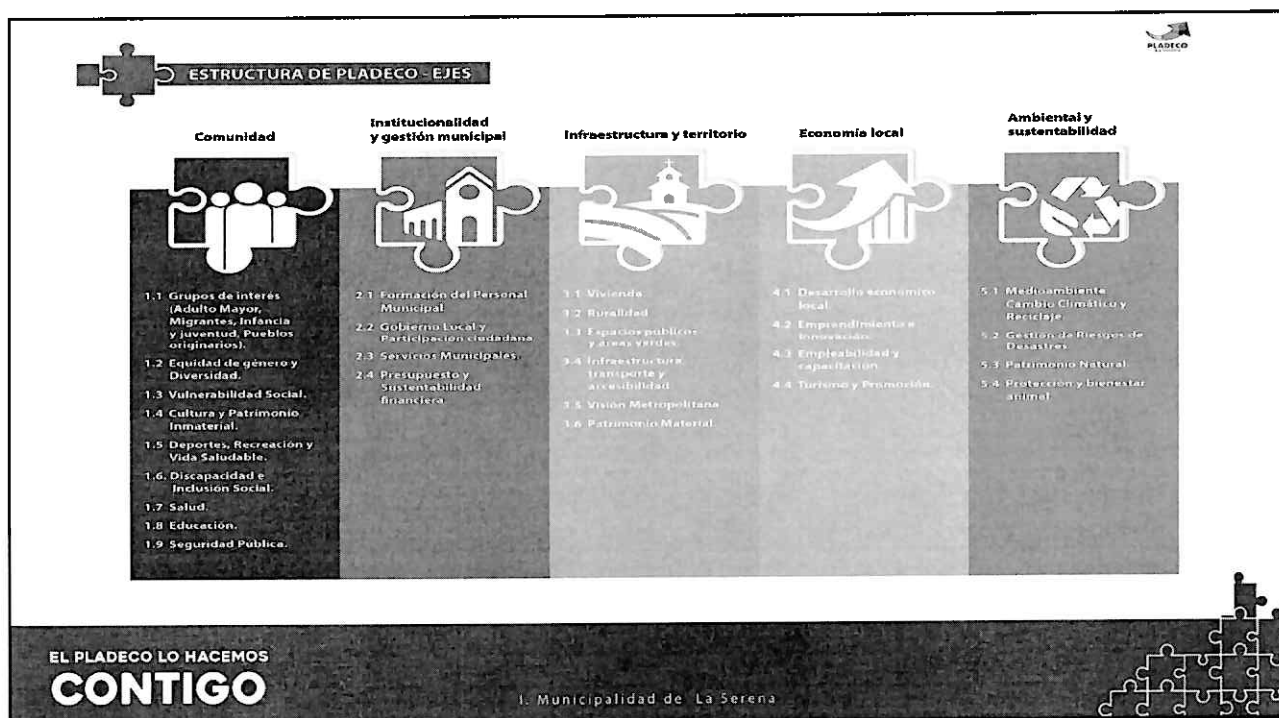
Estructura y Metodología



- Para el proceso del nuevo Plan de Desarrollo Comunal, se conformó la Mesa Técnica Pladeco 2022-2030 bajo el Decreto Municipal N° 89 de fecha 14/01/2022, para realizar la elaboración del plan de trabajo, mapa de actores y plan de difusión.
- La Metodología se realizó en base al Manual para la actualización de Planes Comunales de Desarrollo, entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), quienes si bien, no existe una normativa respecto a los contenidos del mismo, entrega lineamientos que deben ser considerados en el diseño y validación.
- Para desarrollar este proceso participativo, la Municipalidad realizó diversos encuentros territoriales en los diferentes sectores de la Comuna Urbana – Rural, con la finalidad de acoger la opinión y necesidades de la comunidad en base a 5 lineamientos estratégicos que se componen en 27 temáticas.

EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO

I. Municipalidad de La Serena



Durante el 2022 se programaron y realizaron los siguientes encuentros:

- 21 encuentros programados, 26 realizados:
- 14 encuentros por grupos de interés programados, 20 realizados.
- 7 encuentros por temáticas.



De los encuentros se realizó una sistematización y análisis de los talleres participativo en cada eje y temática, sus problemáticas se resumen en las siguientes matrices:

Temática		
Problemas	Iniciativa	Focalización

EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO

Municipalidad de La Serena

El modelo de planificación tiene un correlativo que va de lo general a lo particular, siendo su base los hallazgos obtenidos en el diagnóstico integrado.



La comuna de La Serena se proyecta al 2030 como limpia y segura, promoviendo un desarrollo sustentable en su continuo urbano-rural, donde la ciudadanía tenga acceso a una mejor calidad de vida.

Territorialmente conectada, inclusiva y accesible, que reconoce el patrimonio y respeta sus tradiciones como principios de identidad comunitaria para sus habitantes y visitantes.

EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO

Municipalidad de La Serena

Elaboración Plan de Acción y Plan de Inversión.



- Esta etapa tiene como principal objetivo el elaborar una propuesta de soluciones a los desafíos propuestos en el diagnóstico cualitativo y cuantitativo a través de una matriz de planes, programas, proyectos y acciones, que considere oportunidades reales de financiamiento, ya sean de origen municipal, regional o sectorial.
- Matriz de planificación estratégica Eje 1: Comunidad



Temática

GRUPOS DE INTERÉS

Lineamiento Estratégico: Generar y promover acciones dirigidas a las necesidades y bienestar de los grupos de interés de la comunidad en el desarrollo de la Integración y calidad de vida de sus habitantes.

Objetivo Estratégico	Iniciativa / Acciones	Indicador	Meta	Medios de Verificación	Tipo de Iniciativa	Plazo	Responsable	Fuente de Financiamiento
----------------------	-----------------------	-----------	------	------------------------	--------------------	-------	-------------	--------------------------

EL PLADECO LO HACEMOS

CONTIGO

I. Municipalidad de La Serena

SEGUIMIENTO PLADECO 2022-2030, AÑO 2023





- De acuerdo al Manual para la actualización de Planes Comunales de Desarrollo, entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, se establece un modelo de seguimiento y control, para ello, se realizaron como puesta en marcha las siguientes acciones durante el 2023:
 - Se aprueba el Pladeco 2022-2030 bajo el decreto 3202 de fecha 28/12/2022.
 - 17/01/2023, se ingresa el Pladeco 2022-2030 y sus anexos a la página de Transparencia Municipal.
 - 05/05/2023, Correo enviado por el Secretario Comunal de Planificación a las Direcciones y Delegaciones informando el Ord N° 25-03-0120/2023, en relación al seguimiento a realizar del Plan de Desarrollo Comunal Pladeco 2022-2030, se adjunta link con la información.

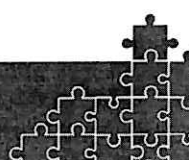
EL PLADECO LO HACEMOS



CONTIGO

I. Municipalidad de La Serena

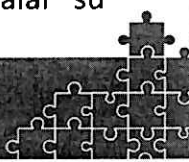



- Se realiza reuniones con:
 - 09/06/2023 Depto. de Planificación Estratégica y Delegaciones Municipales.
 - 05/07/2023 Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.
 - 19/07/2023 Dirección de Turismo y Patrimonio
 - 04/09/2023 Dirección de Turismo y Patrimonio.
- Se adjunta información enviada por la Dideco, Dirección de Turismo y Patrimonio, Depto de Salud y Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Administrador Municipal, Secretaria Municipal entre otros.
- 07/09/2023, Correo enviado por el Secretario Comunal de Planificación a las Direcciones y Delegaciones Ord. N° 05-03-0555/2023 informando sobre "Entrega y aclaración del proceso de seguimiento Pladeco 2022-2030", esto ante las dudas surgidas por algunos departamentos, direcciones y/o unidades.

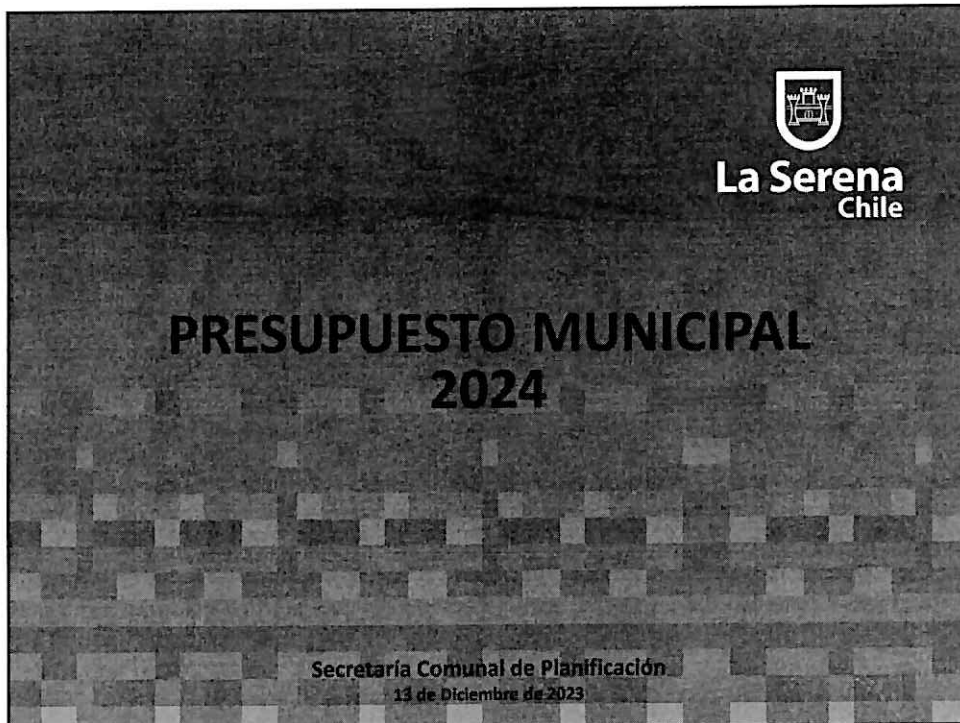
EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO
I. Municipalidad de La Serena




- Se entrega primer informe de seguimiento del Pladeco 2022-2030 en el primer Concejo Municipal de Octubre del presente año.
- Presentación del Pladeco al Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en sesión N° 52 de fecha 16-11-2023.
- El documento final del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2022-2030, Año 2023, incorporará anexos como Planes Comunal temático (Cultura, Seguridad, etc.), cartera de proyectos, Planes Comunales de Salud y Educación actualizados, entre otros.
- El Pladeco será revisado anualmente en el periodo de vigencia, realizando sus modificaciones o incorporaciones de antecedentes.
- Durante el año el Pladeco será revisado por un equipo para avalar su seguimiento y cumplimiento.

EL PLADECO LO HACEMOS
CONTIGO
I. Municipalidad de La Serena






MARCO NORMATIVO
Ley N°18.695 Orgánica Constitucional
de Municipalidades





Sobre el Municipio:
Art. 5:
Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;

Sobre la Secretaría Comunal de Planificación:
Art. 21:
b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;



MARCO NORMATIVO
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional
de Municipalidades

Sobre la Dirección de Administración y Finanzas:
Art. 27:
 b) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:



- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
CRONOLOGÍA

- Durante los meses de **junio a septiembre de 2023** se trabajó en el levantamiento de información con todas la unidades municipales las cuales debieron entregar su **Ficha de Planificación Presupuestaria**.
- Con fecha **04 de octubre de 2023** en sesión ordinaria N°1325, se entrega al honorable Concejo Comunal, el **Anteproyecto de Presupuesto para el año 2024**.
- Con fecha **16 de Noviembre de 2023** en sesión con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se realiza una **exposición respecto al Presupuesto Municipal y metodología**.
- El **04 de diciembre de 2023** se presenta a la Comisión de Presupuesto el Anteproyecto de Presupuesto, instancia en la cual se explica la metodología utilizada en el desarrollo, la desagregación de las diversas partidas consideradas, y los aspectos pendientes de resolver.


PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
CRONOLOGÍA

La Serena
Chile

- Con fecha **12 de diciembre de 2023**, en sesión de la Comisión de Hacienda, se presenta la **propuesta para subsanar los aspectos no considerados en el Proyecto de Presupuesto 2024**, visualizando cifras y medidas, las cuales son incorporadas.
- No se reciben observaciones por parte del COSOC.

MODIFICACIONES AL ANTEPROYECTO



La Serena
Chile

- Se incorpora **aumento de ingresos por MM\$21.137.431** correspondiente a venta de activos no financieros.
- Se incluye en el gasto como **aporte 2024 a la Corporación Municipal Gabriel González Videla la suma de M\$9.703.496**, detallados en:
Área Educación – M\$8.203.496
Área Salud – M\$1.500.000
- Se incluyen ajustes a diversas cuentas subestimadas con destino **Gasto Operativo y Actividades Municipales por M\$3.433.935**, de acuerdo a los comportamientos históricos, solicitudes en trámite, y otras necesidades.
- Se incorporan **M\$2.000.000 para suplementar el aumento de valor de contratos de servicios y concesiones vigentes**.
- Se corrige la **estimación de la Deuda Flotante, aumentando en M\$6.000.000** respecto la proyección anterior.

RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024



La Serena
Chile

- Considera un aumento de un **19.67%** en relación al presupuesto inicial 2023, lo que se explica principalmente por el incremento de las transferencias corrientes y venta de activos no financieros.
- El aumento estimado de las **transferencias desde el MINSAL** con destino la **Corporación Municipal Gabriel González Videla**, respecto a la **proyección del año anterior**, alcanzan un **25.00%**
- Presenta un aumento de **MM\$21.137** en relación al anteproyecto de presupuesto entregado en el mes de octubre.
- Cabe señalar que el Presupuesto Municipal constituye una herramienta de gestión dinámica, que permite ajustes durante su ejecución mediante Modificaciones Presupuestarias.
- **El Presupuesto Municipal 2024 se estima en un total de MM\$121.058**

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)

La Serena
Chile

SUBTOTAL	ITEM	CLASIFICACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECTADO 2024 (M\$) (Según Octubre)	DIFFERENCIA
			01 TRIBUTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	11.613.200	11.613.200	-
	1		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	11.613.200	11.613.200	-
	2		PERMISOS Y LICENCIAS	12.000.000	12.000.000	-
	3		PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	14.000.000	14.000.000	-
	99		OTROS TRIBUTOS	-	-	-
			02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.130.000	41.130.000	-
	1		DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	41.130.000	41.130.000	-
		2	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	880.000	880.000	-
		6	DEL SERVICIO DE SALUD	40.000.000	40.000.000	-
		7	DEL TESORO PUBLICO	250.000	250.000	-
		99	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-
			03 RENTAS Y SERVICIOS	-	-	-
	1		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
	2		DIVIDENDOS	-	-	-
	3		INTERESES	-	-	-
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	-	-	-
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-
			04 INGRESOS POR VENTA	-	-	-
	01		VENTA DE BIENES	-	-	-
	02		VENTA DE SERVICIOS	-	-	-

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB-TÍTULO	TÍTULO	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Ciudad de La Serena	DIFERENCIA
01			INGRESOS POR LICENCIAS	125.000	125.000	-
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	125.000	125.000	-
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	2.107.100	2.107.100	-
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 30 D.L. N° 3063 DE 1979	15.000.000	15.000.000	-
	04		FONDOS DE TERCEROS	20.000	20.000	-
	99		DTROS	623.800	623.800	-
			TOTAL INGRESOS POR LICENCIAS	180.125	180.125	-
02			INGRESOS POR BIENES FINANCIEROS	21.137.431	-	21.137.431
	01		TERRENOS	21.137.431	-	21.137.431
	02		EDIFICIOS	-	-	-
	03		VEHICULOS	-	-	-
	04		MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	-	-	-
	99		DTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-
			TOTAL INGRESOS POR BIENES FINANCIEROS	21.137.431	-	21.137.431
03			INGRESOS POR TITULOS Y VALORES	-	-	-
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-	-	-
			TOTAL INGRESOS POR TITULOS Y VALORES	-	-	-
04			INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	1.142.000	1.142.000	-
	01		HIPOTECARIOS	-	-	-
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-	-	-
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	-	-	-
	99		POR VENTAS A PLAZO	-	-	-
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	1.142.000	1.142.000	-

DESAGREGACIÓN DE LOS INGRESOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB-TÍTULO	TÍTULO	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Ciudad de La Serena	DIFERENCIA
01			INGRESOS POR TRANSACCIONES FINANCIERAS	121.058.331	121.058.331	-
	01		DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	280.000	280.000	-
02			INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-
			TOTAL INGRESOS	121,058,331	99,920,900	21,137,431

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Cifras Octubre	DIFERENCIA
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	23.629.532	23.209.532	420.000
	01		PERSONAL DE PLANTA	11.791.012	11.791.012	-
	02		PERSONAL A CONTRATA	4.713.301	4.713.301	-
	03		OTRAS REMUNERACIONES	891.058	891.058	-
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.233.163	5.813.163	420.000
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.202.399	25.395.464	4.816.935
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000	100.000	-
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	55.000	55.000	-
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	212.000	199.000	13.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	587.500	573.500	14.000
	05		SERVICIOS BÁSICOS	4.735.924	4.723.924	12.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	161.000	131.000	30.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	78.400	78.400	-
	08		SERVICIOS GENERALES	22.007.838	17.291.803	4.716.035
	09		ARRIENDOS	2.091.037	2.090.037	1.000
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	38.000	38.000	-
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	50.000	50.000	-
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	87.700	56.700	31.000
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.000	100.000	50.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000	100.000	50.000
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Cifras Octubre	DIFERENCIA
24			C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.958.899	48.254.400	9.704.499
	01		AL SECTOR PRIVADO	50.857.488	41.154.000	9.703.488
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	15.000	15.000	-
		002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3053/80	8.203.496	-	8.203.496
		003	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	41.500.000	40.000.000	1.500.000
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	-	-
		005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	59.000	59.000	-
		006	VOLUNTARIADO	-	-	-
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	65.000	65.000	-
		008	PREMIOS Y OTROS	184.000	184.000	-
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	831.000	831.000	-
	02		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.101.400	7.100.400	1.000
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	4.000	3.000	1.000
		080	A LAS ASOCIACIONES	21.900	21.900	-
		090	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	6.875.000	6.875.000	-
		092	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	100.500	100.500	-
		099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-	-	-
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	100.000	100.000	-
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-	-	-

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Cifras Octubre	DIFERENCIA
28			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	459.000	354.000	105.000
	01		DEVOLUCIONES	140.000	140.000	-
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	300.000	200.000	100.000
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	19.000	14.000	5.000
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	449.904	408.904	41.000
	01		TERRENOS	-	-	-
	02		EDIFICIOS	-	-	-
	03		VEHICULOS	-	-	-
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	108.000	98.000	10.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	90.000	40.000	10.000
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	127.000	127.000	-
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	142.504	142.504	-
	99		DTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.000	-	21.000
30			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-

DESAGREGACIÓN DE LOS GASTOS (Según Clasificador Presupuestario)



SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 (M\$)	PRESUPUESTO PROYECCIÓN 2024 (M\$) Cifras Octubre	DIFERENCIA
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	160.000	160.000	-
	01		ESTUDIOS BASICOS	10.000	10.000	-
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
		002	CONSULTORIAS	10.000	10.000	-
	02		PROYECTOS	150.000	150.000	-
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-
		002	CONSULTORIAS	-	-	-
		003	TERRENOS	-	-	-
		004	OBRAS CIVILES	150.000	150.000	-
		005	EQUIPAMIENTO	-	-	-
		006	EQUIPOS	-	-	-
		007	VEHICULOS	-	-	-
		999	DTROS	-	-	-
32			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	50.000	50.000	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	50.000	50.000	-
34			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	8.000.000	2.000.000	6.000.000
	07		DEUDA FLOTANTE	8.000.000	2.000.000	6.000.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-
			TOTAL GASTOS	121.058.331	99.920.900	21.137.431



- **En virtud a los antecedentes entregados se solicita al Honorable Concejo Comunal, la aprobación del Presupuesto Municipal 2024**

**SOLICITUD DE APORTES
SERVICIOS DE BIENESTAR**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**SESIÓN TELEMÁTICA DE CONCEJO
N° 1.332 del 13.12.2023.**

SOLICITUD DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



Ilustre Municipalidad de
La Serena

INSTITUCIONES Y MARCO LEGAL :

SERVICIO DE BIENESTAR	NORMA
BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA R.U.T. N° 65.183.300-0	LEY N° 19.754 21.09.2001
BIENESTAR A. P. S. CORPORACIÓN MUNICIPAL G. G. V. R.U.T. N° 65.085.746-1	LEY N° 20.647 08.01.2013

**MARCO LEGAL**

NORMA	INDICA
Art. 1º Ley Nº 19.754	Autoriza a municipios las Prestaciones personal de Planta, Contrata y Jubilados.
Art. 2º Ley Nº 19.754	Condiciones de prestaciones, conformación y funcionamiento Comité, Reglamento.
Art. 3º Ley Nº 19.754	Financiamiento , cuotas, aportes extraordinarios, comisiones, intereses, donaciones, otros ingresos, Aporte anual de los Municipios, no inferior a 2,5 U. T. M., ni superior a 4,0 U. T. M.
Ley Nº 20.647 Artículo Único	Incorpora al Régimen de la Ley Nº 19.754, al Personal Regido por la Ley Nº 19.378 (Personal de la Atención Primaria de la Salud Municipal).

**SOLICITUDES PRESENTADAS:**

SERVICIO DE BIENESTAR	FECHA	Nº SOCIOS
BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	OF. INT. ORD. Nº 02/2023 03.10.2023.	538
BIENESTAR A. P. S. CORPORACIÓN MUNICIPAL G. G. V.	ORD. SG Nº 521/2023 05.09.2023.	798



COMPARACIÓN APORTES 2019 – 2021 Y PROPUESTA 2022.

SERVICIO BIENESTAR	Nº SOCIOS					MONTOS				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
MUNICIPAL	298	300	370	489	538	\$36.022.986.-	\$38.271.751.-	\$57.956.430.-	\$74.393.037.-	\$86.370.520.-
SALUD PRIMARIA	641	756	741	753	798	\$77.485.683.-	\$96.444.810.-	\$116.069.499.-	\$114.556.149.-	\$128.110.920.-
TOTALES	939	1.056	1.111	1.242	1.336	\$113.508.669.-	\$134.716.561.-	\$174.025.929.-	\$188.949.186.-	\$214.481.440.-

VALOR U. T. M. MES DE DICIEMBRE 2023 \$ 64.216.- APORTES DE 2,5 U.T.M.

MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN



Illustre Municipalidad de
La Serena